



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 2000

VII Legislatura

Núm. 69

---

## RÉGIMEN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. NARCÍS SERRA I SERRA

Sesión núm. 4

celebrada el martes, 10 de octubre de 2000

---

### ORDEN DEL DÍA:

Comparecencias de personalidades y funcionarios de la Administración del Estado, al objeto de informar sobre temas relativos al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001. (Número de expediente 121/000016.) .....

Página

---

1786

**Se abre la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.**

**COMPARENCIAS DE PERSONALIDADES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, AL OBJETO DE INFORMAR SOBRE TEMAS RELATIVOS AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2001. (Número de expediente 121/000016.)**

— **DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (GONZÁLEZ GONZÁLEZ) A PETICIÓN DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA (Número de expediente 212/000208) Y SOCIALISTA. (Número de expediente 212/000266.)**

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tardes. Vamos a iniciar el orden del día de la reunión de la Comisión que se ha convocado en relación con la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado. Empezamos con la comparecencia del señor secretario de Estado para la Administración Pública, don Jaime Ignacio González. Han solicitado esta comparecencia el Grupo de Izquierda Unida y el Grupo Socialista. Sin embargo, creo que la Mesa y los portavoces de los demás grupos estarán de acuerdo no sólo en que demos también la palabra al Grupo Popular, como es costumbre, en último lugar, sino que aunque no hayan pedido la comparecencia y pidiendo que sea por un tiempo breve, en este caso, los grupos parlamentarios asistentes que quieran formular alguna demanda puedan hacerlo. De todas formas, empezaremos siguiendo las pautas del Reglamento y dando la palabra a los grupos que solicitaron la comparecencia del señor secretario de Estado. En primer lugar, el Grupo de Izquierda Unida. Tiene la palabra don Antero Ruiz.

El señor **RUIZ LÓPEZ**: Para colaborar en el objetivo que acaba de presentarnos el señor presidente, doy la bienvenida al secretario de Estado para la Administración Pública. Y voy a ser muy breve, casi telegráfico. En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida voy a realizar cinco preguntas que están en cinco bloques, que son las preocupaciones que nosotros tenemos después de repasar los presupuestos que se nos acaban de presentar.

La primera pregunta y el primer bloque estaría referido a lo que es el crecimiento retributivo de los funcionarios. Después del ritmo de la inflación en nuestro país, nosotros pensamos si hay alguien más que el Gobierno que mantenga que el objetivo del IPC para el año 2001 sea del 2 por ciento. La pregunta sería si no cree que este objetivo está fuera de la realidad y además entendemos que seguir empeñados en este tema,

vincular el crecimiento salarial de los funcionarios de las administraciones públicas a un IPC virtual, significaría una vez más apostar por la pérdida del poder adquisitivo de estos trabajadores y trabajadoras y es un paso más que ayudará al deterioro de lo público. Por otro lado, ¿piensa el Gobierno compensar la pérdida de capacidad adquisitiva de los salarios de los años anteriores para este colectivo, que no sólo ha retrocedido en su capacidad de compra en relación con las previsiones del Gobierno, sino con respecto a la media de incrementos salariales de la negociación colectiva general del resto de los trabajadores? ¿Prevén los presupuestos cláusulas de revisión salarial que compensen los previsibles incumplimientos de objetivos de IPC que el Gobierno contempla?

La segunda pregunta es sobre el empleo. Nos gustaría saber cuál es la oferta de empleo público para el año 2001 en las administraciones del Estado, si se cumple al menos la tasa de reposición prevista en los presupuestos que, como usted muy bien sabe, es del 25 por ciento; si se cumplen en las previsiones de oferta de empleo público las reposiciones no cubiertas de años anteriores.

La tercera pregunta es sobre reducción de altos cargos, que será muy breve puesto que el Partido Popular desde el origen de su Gobierno planteaba una fuerte reducción de los altos cargos de libre designación para la gestión de la Administración General del Estado. La pregunta sería: ¿cuál es el número actual de altos cargos y cómo se ha concretado esta reducción?

La cuarta pregunta que le hace mi grupo se refiere a la Administración periférica del Estado. ¿Se contempla en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 una correcta aplicación del principio de subsidiariedad a la Administración periférica del Estado?

Por último, y como he dicho que iba a ser breve y telegráfico, la quinta pregunta es sobre la ventanilla única. Sobre ella se dijeron aquí ya en la comparecencia del ministro algunos compromisos que a nosotros nos gustaría concretar en lo siguiente: ¿Cuál es con precisión la estrategia del Gobierno sobre la ventanilla única? ¿Se ha avanzado en los instrumentos de simplificación administrativa? ¿Cuál es el balance desde 1997 y los pasos que se van a dar en este ejercicio? ¿Cuál es la estrategia de la ventanilla única de empresas, qué objetivo y modelo pretendemos? ¿Cuáles han sido los resultados de los programas de ventanilla única en orden a hacer posible una transmisión telemática de documentos entre las administraciones públicas? ¿Se ha constituido, a estos efectos, el portal único de acceso a Internet de las administraciones públicas? ¿Cuál es, en todo caso, el estado de ejecución de este proyecto anunciado por el señor ministro, como ya decía antes, en su primera comparecencia ante esta Comisión? Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra doña Juana Serna.

La señora **SERNA MASIÁ**: Buenas tardes, señor secretario.

Antes de preguntarle en concreto acerca de los programas presupuestarios de su departamento, quisiera hacerle unas consideraciones generales en torno fundamentalmente al capítulo 1 porque son asuntos que no he visto reflejados en los presupuestos y que, sin embargo, a lo largo de este fin de semana han adquirido una notoriedad enorme a causa de las movilizaciones de Comisiones Obreras y UGT, que representan nada menos que el 80 por ciento de los empleados públicos, y que hemos visto estos días en la prensa.

Efectivamente, y teniendo entonces que hacer una búsqueda en cuanto a presupuestos anteriores a los de este año, nos encontramos que es verdad que en el capítulo 1, gastos de personal, en 1998 se aumenta un 3,2 por ciento, en el año 1999, un 1,7 por ciento y en el año 2000, un 2 por ciento. Sin embargo, en los capítulos de gastos corrientes respectivamente se aumenta un 6 por ciento, un 7,8 por ciento, un 6,5 por ciento. Yo, para no hacerle esa pregunta general de presupuestos, me voy a atener al programa 121.B, de dirección y organización de la Administración pública, para buscar el ejemplo. Me encuentro en este programa, que sí es competencia de su departamento, con que en gastos de personal el presupuesto aumenta efectivamente sólo un 3 por ciento y, sin embargo, en gastos corrientes, capítulo 2, aumenta un 5,4 por ciento, y nada menos que en el capítulo de inversiones reales aparece un aumento de un 248 por ciento. Esto significa que la austeridad de la Administración pública más que recaer en la eficacia, en la economía y en la mejora de la gestión administrativa, recae fundamentalmente, año tras año, en los salarios de sus empleados públicos. Por tanto, se deduce que, efectivamente, parece que el déficit cero se va a conseguir sobre todo a costa del sueldo de unos trabajadores —los funcionarios, los interinos, los laborales, etcétera—. Esto me sugiere, por lo tanto, en torno a este capítulo 1 las siguientes preguntas, que me gustaría que esta tarde con usted pudiésemos aclarar.

En primer lugar me gustaría saber si se destina en los presupuestos alguna partida dedicada a una cláusula de revisión salarial o si existe algún concepto parecido a la misma. Hay que tener en cuenta que esta pregunta se deriva de que, haciendo cuentas, se ve que en los últimos cinco años los empleados públicos han perdido 3 ó 4 puntos en su poder adquisitivo. En segundo lugar, ¿en qué capítulo de los presupuestos aparece la reposición de efectivos o de vacantes del 25 por ciento que se constituye en una reposición de efectivos vigentes, que están ustedes en los del año 1997, o, si quieren de otra forma, cuál es la oferta de empleo público para el año 2001 y cuáles son las plazas a cubrir por cada

ministerio? No he encontrado de ninguna manera ese dato revisando los presupuestos de su departamento. En tercer lugar, ¿cómo se reflejan en los presupuestos las actuaciones para finalizar con la alta tasa de temporalidad que existe en la Administración general del Estado? En este sentido me gustaría saber cuántos interinos, funcionarios, laborales y eventuales existen en la actualidad en términos absolutos y en términos porcentuales? Quiero recordarle, aunque supongo que es una cifra que usted conoce perfectamente, que uno de cada tres funcionarios o empleados de las administraciones provinciales no son fijos. Lo que no se entiende, desde luego, es que estemos luchando en este país por que baje la tasa de temporalidad en el sector privado y sin embargo aumenta o no se reduce en el sector público.

Otra pregunta: ¿cuánto dinero se va a destinar a resolver el problema de la salud laboral? Como sabe, España es uno de los países con mayor incremento en la siniestralidad laboral. Me gustaría recordar una cifra que, cada vez que la leo, me parece más increíble pero es cierta, y es que de cada cien muertos por accidente laboral ocho son empleados públicos.

Por último, y en relación con el capítulo 1, quisiera hacer dos preguntas más: ¿cuántos funcionarios están dedicados a los proyectos de calidad de los servicios públicos a los que ustedes conceden —lo he visto en sus otras comparencias— una gran importancia y qué ocurre con algo que también se ha puesto en cuestión este fin de semana, como es la movilidad geográfica impuesta con la ley de acompañamiento de los presupuestos del año 2001?

Me voy a centrar ahora ya en los programas presupuestarios de su departamento. En primer lugar, respecto al programa 121.B, de la dirección y organización de la Administración pública, quería hacerle tres preguntas: ¿cuál es la causa del aumento de un 5,4 por ciento en el capítulo 2 de gastos corrientes, desde luego muy por encima de la inflación prevista en estos presupuestos? ¿Por qué aumenta el capítulo 6 de inversiones reales, como le indicaba antes, un 248 por ciento? ¿Qué inversiones se van a realizar? Dentro de ese capítulo resalta de una forma sorprendente el incremento del 1.128 por ciento, del artículo 64, de gastos de inversiones de carácter inmaterial, en concreto 1.112 millones de pesetas. ¿Me podría decir qué es este concepto y nos podría dar una información más detallada? Dentro de este programa, ¿cuántos ingresos se obtienen por las tasas de selección de personal?

En el programa 314, de prestaciones económicas del mutualismo administrativo, que aumenta todo él un 5,2 por ciento (insisto de nuevo en que está muy por encima de la tasa de inflación que tiene como hipótesis el Gobierno), ¿cuál es la causa del aumento del capítulo 4 de transferencias corrientes en un 7,5 por ciento nada menos? ¿Por qué el capítulo 6 de inversiones reales aumenta un 22 por ciento?

En el programa 412, también de Muface, asistencia sanitaria, hay un aumento importante en el capítulo 2 del 4,6 por ciento. ¿Por qué el capítulo 4, transferencias corrientes, aumenta casi 2.000 millones de pesetas este año? Aunque yo he visto a través del organigrama que el programa 121.C, dedicado al Instituto Nacional de Administración Pública, estaría adscrito a la Subsecretaría, yo creo que la formación siempre ha sido uno de los elementos clave del desarrollo y de la función de su departamento. Por tanto, las preguntas relacionadas con el presupuesto del INAP se las voy a dejar a la diputada López para que luego hable con la subsecretaría. Pero yo sí que le quería hacer una pregunta de carácter político y es la siguiente: ¿por qué el IAEP —el Instituto Europeo de Administración Pública— y la Escuela Nacional de Administración Francesa, conforme van haciendo sus presupuestos, que los he ido siguiendo en estos seis últimos años, cada día inventan nuevos programas y *masters* para hacer una verdadera reconversión de la administración, modernizarla, gestionarla de una manera más fructífera, más eficaz, más eficiente y, sin embargo, en el INAP desde el año 1993 —que es desde cuando yo lo conozco, puesto que estuve de directora general del Instituto Valenciano de Administración Pública— los presupuestos siguen de alguna manera obsoletos? No me refiero ya a la cuestión de cantidad, sino a conceptos, cómo se desarrollan, cómo es la formación.

Esta mañana he mirado con paciencia los últimos cinco presupuestos del INAP y no ha variado un solo concepto. Me parece que el INAP se nos está quedando obsoleto y me gustaría oír sus consideraciones al respecto.

Según una nota informativa de esta Cámara, el grado de ejecución del presupuesto del Ministerio de Administraciones Públicas a fecha 1 de septiembre es de sólo el 42 por ciento. Usted sabe que, a esa fecha, ese grado de ejecución es algo increíble. Le recuerdo que en cualquier administración de una comunidad autónoma el 1 de septiembre teníamos que tener casi cerrados nuestros compromisos. Por tanto, me ha sorprendido enormemente. A usted, claro está, no le puedo preguntar sobre el Ministerio, pero me gustaría saber cuál es el grado de ejecución presupuestaria de su departamento en este momento.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra don Rafael Merino.

El señor **MERINO LÓPEZ**: Muchas gracias, señor presidente, por permitir a este grupo intervenir sin haber solicitado la comparecencia.

Siguiendo la brevedad de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, quiero preguntar cuatro cuestiones muy concretas. Primera. ¿Qué objetivos persigue su Secretaría de Estado en este proyecto de

presupuestos? Segunda. Me gustaría saber si el diálogo va a ser uno de los elementos fundamentales en su gestión y en la aplicación presupuestaria. Tercera. ¿Puede indicarnos qué incorporaciones de otros departamentos ministeriales se van a llevar a cabo en este año 2001 al Ministerio de Administraciones Públicas? Cuarta. ¿Qué incidencia refleja el presupuesto con respecto a la modernización de la administración? Quinta. Si es posible, concretenos, aclárenos la evolución de las retribuciones de los funcionarios en los últimos años y el incremento que en ellas se ha producido.

El Señor **PRESIDENTE**: Le corresponde al señor Secretario de Estado dar respuesta a las intervenciones anteriores.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** (González González): Vaya por delante mi agradecimiento por las palabras de bienvenida de los portavoces que han intervenido. Voy a tratar de contestar lo más exactamente posible a todas las cuestiones que ustedes han planteado. Quizá lo más aclaratorio sea que les haga una exposición un poco general de los distintos aspectos que afectan a la Secretaría de Estado para la Administración Pública dentro del presupuesto del Ministerio y luego, si hay alguna cuestión concreta a la que no he dado contestación, la aclare.

Antes de nada, tengo que hacer dos consideraciones previas para situar el presupuesto del Ministerio y de la Secretaría de Estado. El Ministerio de Administraciones Públicas es un Ministerio que básicamente tiene, por así decirlo, tres áreas de actuación: el propio Ministerio, el Instituto Nacional de Administraciones Públicas, dedicado a la formación, y la Mutualidad de Funcionarios. Dentro del Ministerio hay dos áreas fundamentales: los servicios centrales y los servicios periféricos. Por lo que se refiere a la Secretaría de Estado, es en el ámbito interno del Ministerio donde yo me voy a situar y fundamentalmente en el programa al que han hecho referencia SS.SS., que es el programa 121, referido a la dirección de organización de los servicios, ya que básicamente es ahí donde están situadas muchas de las cuestiones que me han planteado. También me voy a referir brevemente el INAP, en cuanto que tiene las competencias en materia de formación; por supuesto, a la Mutualidad de Funcionarios, y a las otras cuestiones de ámbito general que me han planteado y que no son cuestiones estrictamente singulares del Ministerio de Administraciones Públicas; por eso si ustedes, como han hecho, repasan los presupuestos no encontrarán el dato concreto, ya que están desagregados en cada uno de los ministerios o en el propio Ministerio de Hacienda, que en materia económica es, por así decirlo, el aglutinador de todos estos datos para todos los departamentos ministeriales.

Teniendo en cuenta este planteamiento inicial y siguiendo el orden de sus intervenciones, diré que la Secretaría de Estado tiene que atender a una serie de objetivos generales que, en primer lugar y como es lógico, hacen referencia a las cuestiones relativas a los recursos humanos. Desde el punto de vista del personal, hay varios aspectos que constituyen los elementos esenciales del presupuesto no sólo del Ministerio, sino de los Presupuestos Generales del Estado. Como ustedes han señalado, la evolución del capítulo 1, de personal, del presupuesto general del Estado para el año próximo tiene una minoración en el presupuesto consolidado del 0,6 por ciento y en el presupuesto del Estado del 4,1 por ciento; pero, en términos homogéneos, es decir, descontado lo que supone el traspaso de efectivos a las comunidades autónomas y colocando en posición de igualdad un presupuesto con otro, lo que hay es un incremento del 3,3 por ciento en el capítulo 1. Eso tiene varias explicaciones. Fundamentalmente, que el 2 por ciento es el objetivo de inflación para el año próximo y que marca el criterio de incremento retributivo para los empleados del sector público en el próximo año y, al mismo tiempo, ahí se incorporan los planes de profesionalización de las Fuerzas Armadas, los planes de choque de la justicia, el reforzamiento y la creación de los servicios de extranjería, las mejoras y los objetivos que hay dentro del presupuesto para combatir el terrorismo, las aportaciones del Estado a la Mutualidad de Funcionarios y todo lo que supone la aportación a clases pasivas, que constituye una partida importante de ese capítulo 1 del presupuesto general del Estado.

Desde el punto de vista de las retribuciones, a las que ustedes se han referido, quiero señalar que el presupuesto general del Estado, como acabo de decir, incorpora el crecimiento del 2 por ciento de los salarios para el año próximo, objetivo de inflación que, por cierto, no solamente establece el Gobierno, sino también el Banco Central Europeo. Es un objetivo que no ha sido rectificado por las autoridades monetarias europeas y, por tanto, sigue vigente con independencia de la opinión, muy respetable, que cada uno pueda tener al respecto; pero, como digo, ése es el objetivo de inflación fijado por el Banco Central Europeo.

Por otra parte, hay que señalar que a estas cantidades el presupuesto incorpora la consolidación del fondo adicional pactado para el año próximo y que tiene reflejo en las retribuciones del año 2000, más algunas medidas singulares que ya fueron anunciadas en la mesa general de negociación y que hacen referencia a las retribuciones del personal en el exterior o a la extensión de las indemnizaciones al personal laboral, etcétera, y que configurarían los aspectos más importantes del régimen retributivo para el año próximo.

Entro en algunas de las consideraciones que don Antero Ruiz me planteaba. Me pregunta si existe pérdida de poder adquisitivo, cómo vamos a compensar las

pérdidas del poder adquisitivo y si hay cláusulas de revisión salarial en los Presupuestos Generales del Estado. Como sin duda ustedes conocen, porque el señor ministro ya tuvo la oportunidad de comparecer aquí, es evidente que, en términos de salario medio, no ha existido pérdida de poder adquisitivo en los últimos años. Desde el año 1982 hasta el año 2000, solamente en dos años, y creo recordar que fue en los años 1993 y 1994, existió una pérdida de poder adquisitivo en términos de salario medio. En los últimos cuatro años, en términos de salario medio ha habido una apreciación de 4 puntos y en todo este período que va desde el año 1982 hasta el año 2000 ha habido prácticamente 17 puntos de apreciación. Por eso, no podemos hablar de pérdida de poder adquisitivo. El poder adquisitivo de los empleados públicos se ha mantenido en una buena relación con la inflación real a final de año. Por tanto, no estamos en pérdidas de poder adquisitivo y no tenemos que hacer ningún tipo de compensación ni tenemos por qué estar hablando de desviaciones, puesto que se han producido en sentido contrario al que SS.SS. han indicado.

Desde el punto de vista de la oferta de empleo público, que constituiría la segunda pata de las cuestiones relativas a la política de recursos humanos a que se han venido refiriendo, quiero señalar que la política de empleo público que vamos a seguir el año que viene, y que trae causa de las políticas de empleo público que hemos seguido, tiene como objetivo fundamental hacer compatible el marco de la racionalización en los recursos humanos, el mejor aprovechamiento de los efectivos disponibles, con la apuesta decidida por la lucha contra la precariedad y la temporalidad en el sector público. Eso es lo que nos ha permitido desarrollar en los últimos años, como seguiremos haciendo el año que viene, unas políticas de consolidación de empleo temporal, unas políticas de funcionarización de empleo laboral y además vamos a poner en marcha medidas dirigidas a conocer, en colaboración con los empleados públicos, las causas que, efectivamente, están dando esos porcentajes de temporalidad. Para nosotros esa es una preocupación absoluta. Estamos en estos momentos hablando de esa situación con los empleados públicos y con sus representantes, lógicamente. Hemos ofrecido en la mesa general —y espero que así lo podamos hacer en los próximos días— hablar de la constitución de una mesa con todas las administraciones públicas, porque, como S.S. ha dicho, es verdad que el mayor índice de precariedad y temporalidad se está dando en las administraciones territoriales de ámbito inferior al Estado, pero necesitamos hacer esa mesa y necesitamos incorporar a ella a las otras administraciones, y nuestro compromiso es llevar adelante ese análisis y además llevar adelante las conclusiones que salgan de esas mesas de negociación para hacer frente a este problema, que es uno de los más importantes del empleo público en este momento.

Quiero, no obstante, recordarles que ya en los últimos años hemos venido flexibilizando la tasa de reposición. Hoy, prácticamente la tasa de reposición es la excepción a las políticas de oferta de empleo público. La política de oferta de empleo público está excepcionada para todos los colectivos que son prioritarios en los objetivos de gestión del Gobierno, como son la sanidad, la justicia, la reforma del Ejército, los ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, las policías locales, la creación de nuevas entidades y organismos, las reestructuraciones integrales de los mismos, es decir, que la incidencia de la tasa de reposición sobre la precariedad es menor.

Nosotros hemos estimado este año que las medidas adoptadas el año pasado tan sólo han supuesto la corrección de un punto en la tasa de temporalidad que acarrea el sector público, lo cual nos hace pensar que la tasa de reposición puede ser —indudablemente hay que analizarlo en profundidad— una causa de precariedad, sobre todo en el ámbito de las otras administraciones, pero parece que no es la principal de las causas. Una segunda medida que impulsamos desde el año pasado, que estamos llevando adelante y que queremos desarrollar el año que viene es acelerar los procesos selectivos, adelantar las ofertas de empleo y tratar de acortar los plazos de convocatorias para que los procesos selectivos se produzcan en menor plazo de tiempo y eso impida que tengan que recurrir las administraciones a otro tipo de empleo de menor calidad que el que sería de desear. Todo eso es lo que esperamos obtener de la mesa de negociación, que, por cierto, no es algo novedoso que hayamos hecho este año, sino que no es nada más que el cumplimiento de nuestro compromiso sindical en el acuerdo del año 1999, donde ya asumíamos el compromiso con los sindicatos de que en el año 2000 implementaríamos medidas para luchar y combatir contra la precariedad. Yo creo que eso es algo que podremos abordar en los próximos años y que, sin duda, va a redundar en beneficio de todos, porque todos estamos interesados en que el empleo del sector público no sea precario, sino empleo de calidad y estable.

Además, en materia de oferta de empleo público, creo que es importante destacar el esfuerzo que venimos haciendo las administraciones en cuanto a incorporación de personas de países miembros de la Unión Europea. Nosotros teníamos un conflicto abierto por esta materia, y hoy podemos decir ya que en las últimas ofertas de empleo del pasado año el 73 por ciento de las plazas de la Administración general del Estado estaban abiertas a personas de países miembros de la Unión. Pero es indudable que tenemos que seguir avanzando en esta línea, sobre todo en el ámbito de las otras administraciones territoriales, que tienen esa misma obligación y que, lógicamente, deberían hacer esta apertura en sus propias convocatorias.

Me preguntaban SS.SS., respecto a oferta de empleo público, dónde está la oferta. La oferta, evidentemente, no está, lo que está son los criterios prioritarios y las directrices para hacer la oferta, pero la oferta hay que discutirla con los distintos departamentos ministeriales y negociarla en la mesa con los representantes de los trabajadores para poder hacer la oferta concreta dentro de ese parámetro. Evidentemente, hasta que no se apruebe la ley no podemos empezar a discutir la oferta, y en cuanto se apruebe la ley, lógicamente, y con mucho gusto, se la facilitaremos. La única oferta que es concreta, como ustedes saben, es la que se refiere a la reforma de las Fuerzas Armadas, cuyo contingente está establecido en la ley, por lo que habrá que cumplirlo para conseguir el objetivo marcado de la profesionalización del Ejército. Esa es, hoy por hoy, la única oferta concreta que SS.SS. ya conocen porque está ahí reflejada.

Me pedía usted datos, señora Serna, relativos al personal interino y temporal. En interinos hemos pasado de 14.688 en julio de 1999 a 3.460 en julio del año 2000. Esto es consecuencia de los procesos de consolidación de empleo temporal y, como le decía antes, de la funcionarización de personal. Pero si necesita usted algún dato más, con mucho gusto se lo daremos.

El tercer aspecto de la política de recursos humanos que forma parte de los objetivos de la política de la Secretaría de Estado es, sin duda alguna, la movilidad. La movilidad es un aspecto importante desde el punto de vista del aprovechamiento de los efectivos no sólo para la Administración del Estado, sino también, lógicamente, para todas las administraciones públicas. Como ustedes saben, la movilidad es una de las reivindicaciones pendientes de todas las partes en este asunto y ha venido siendo regulada en todas las normas y compromisos que hemos venido asumiendo con los representantes de los trabajadores en los últimos tiempos. Lo que la ley de presupuestos, en este caso la ley de acompañamiento, incorpora en materia de movilidad, como SS.SS. conocen, es simplemente ampliar el ámbito de la posible movilidad a la provincia, es decir, superar el ámbito de la localidad y llevarlo a la provincia. Esto no es más que seguir avanzando en la línea de lo que ya está recogido en el convenio único del personal laboral, en las previsiones que se contienen en el estatuto y también en las conversaciones que en este sentido tenemos con el resto de las comunidades autónomas y corporaciones locales, pero fundamentalmente con las comunidades autónomas, y también, cómo no, con los representantes de los trabajadores.

Quiero dejar claro que esto, como conocen los representantes de los trabajadores, será objeto de negociación, en las correspondientes mesas, como siempre lo son los acuerdos de movilidad, respetando en todo caso, como es lógico, los derechos de los trabajadores, las indemnizaciones correspondientes, etcétera, y será un recurso al que, como todos estos recursos, habrá que

ir en aquellos casos en que no exista otra vía para hacer un aprovechamiento racional de los recursos. En este sentido, parece muy razonable que, teniendo en cuenta que estamos culminando los procesos de transferencia, que hoy ya el mayor número de empleados públicos se encuentra en el ámbito de las comunidades autónomas y ya a muy poca distancia de las corporaciones locales, parece razonable que sea posible establecer medidas de movilidad que, previa negociación, sirvan para hacer más efectivo el uso de los más de dos millones de empleados públicos que en este momento existen en nuestro país. Eso es lo que se contiene, básicamente, en la reforma que introduce la ley de acompañamiento sobre la Ley 30/1984.

El cuarto aspecto, al que también se refería alguna de SS.SS., es el relativo a la prevención de riesgos laborales. Esto que, como ustedes saben, es fruto de unos acuerdos y de un programa que se ha venido desarrollando en los últimos años, constituye sin duda alguna también un elemento de preocupación para nosotros, y puedo decirle que sobre este asunto tenemos abierta una mesa en la que vamos a continuar el diálogo permanente con los representantes de los trabajadores.

En el año 1999 se constituyeron 18 servicios de prevención de riesgos y en el 2000 vamos a terminar con 85. En 1999 designamos 746 delegados de prevención y en el año 2000 vamos a llegar a 1.880. Están prácticamente constituidos casi todos los comités de seguridad y salud y hemos introducido en el segundo acuerdo de formación cursos dirigidos a la formación de técnicos superiores y técnicos medios en la prevención de riesgos laborales. No obstante, pese al esfuerzo que se ha hecho, este es un elemento en el que hay que seguir avanzando puesto que sin duda alguna redonda en la calidad de los servicios que prestamos y en la calidad del trabajo que realizan nuestros empleados públicos.

Hay un aspecto al que, aunque está contenido en la ley de acompañamiento, SS.SS. no han hecho referencia y que yo considero importante aclarar. Se trata de las modificaciones que se introducen en materia de incompatibilidades. La ley introduce tres cambios, uno referido a la modificación de la Ley de altos cargos en relación con la situación de incompatibilidad de los jefes de gabinete de los delegados del Gobierno. Esto no es más que la aplicación de la modificación que supuso la Lofage al perder estas personas la naturaleza y el rango de altos cargos. Estos señores no quedan fuera del control de la compatibilidad, sino que pasan de estar sujetos al control de incompatibilidad de la Ley de altos cargos a estar sometidos al control de incompatibilidad de la Ley de incompatibilidades de funcionarios, la Ley 53/1984. Por tanto, quedan sujetos a esa situación. La segunda modificación que nosotros hacemos, en aras a la simplificación administrativa y a la facilitación de los trámites, es sustituir la declaración de bienes por la declaración del impuesto sobre el patri-

monio. Si ustedes las comparan, verán que la declaración del impuesto sobre el patrimonio es exactamente la misma, incluso más completa que el documento que nosotros tenemos. En fin, este es el objetivo, no huir de ningún tipo de control ni de nada por el estilo que ha aparecido por ahí en algunas informaciones. La tercera modificación que hacemos es en la Ley de incompatibilidades que afecta a los señores concejales que tienen dedicación a tiempo parcial. Lo único que estamos haciendo es dar cumplimiento a una resolución del Defensor del Pueblo, que entendía que introducíamos un elemento de discriminación cuando los concejales a tiempo parcial eran funcionarios, no pudiendo compatibilizar ese cargo con su situación de funcionario; ahora lo van a poder compatibilizar, respetando lógicamente el régimen general de incompatibilidades en materia de horarios, etcétera, pero les colocamos en la misma posición que a los concejales a tiempo parcial, que son trabajadores del sector privado.

El siguiente aspecto de la política de personal, a la que también han hecho referencia SS.SS., está relacionado con la formación. Como SS.SS. saben, la formación se articula en el ámbito de las administraciones públicas a través del Instituto Nacional de Administraciones Públicas, al que se refería S.S., pero como me ha dicho que le va a plantear a la señora subsecretaria una serie de cuestiones simplemente quiero decirle dos cosas. Para nosotros la formación constituye una pata esencial de la política de recursos humanos que es necesario ampliar y reforzar. Como usted sabe, el grueso de la actividad formativa se sustenta económicamente sobre los acuerdos nacionales de formación continua. En estos momentos el segundo acuerdo de formación está a punto de vencer, estando en la mesa de negociación el tercer acuerdo de formación continua. Nosotros esperamos que pronto se alcance un acuerdo en el ámbito de la formación continua a nivel nacional, ya que somos una parte de ese acuerdo y, en tanto en cuanto el mismo no se produzca, lógicamente nosotros no podremos alcanzar ningún acuerdo en nuestro ámbito. Estamos hablando ya con las comunidades autónomas, con las corporaciones locales y con los sindicatos, tenemos abierta la correspondiente mesa de negociación y estamos tratando de mejorar, como es lógico, todo lo que se refiere a la formación. Hay muchos recursos disponibles para ello y lo que pretendemos es que esa formación se haga de manera adecuada a la consecución de objetivos que sirvan para mejorar el funcionamiento de nuestras administraciones para que se produzca una introducción de las nuevas tecnologías y para que incorporemos nuevas técnicas de gestión que hagan las administraciones más ágiles, más eficientes y más modernas. En ese sentido, le puedo adelantar que los recursos que van a llegar del Forcem al Instituto Nacional de Administraciones Públicas para el desarrollo de esa tarea se van a incrementar por encima del 6 por ciento, lo cual nos va a

permitir tener más dinero para elaborar esos planes de formación. También queremos pactar previamente los criterios de reparto, es decir, a qué vamos a dedicar ese dinero y cuáles son las prioridades de formación. Queremos introducir asimismo un mayor control en el rendimiento de esos usos de la formación y poco a poco queremos ir estableciendo la evaluación de sus resultados para ver qué es lo que podemos o lo que tenemos que cambiar a este respecto. En ese sentido le puedo decir que con los recursos de que disponíamos, 8.700 millones de pesetas, casi 9.000 el año pasado, dimos formación a más de 390.000 empleados públicos en más de 436 planes de formación.

Me pregunta usted mi opinión acerca del Instituto Nacional de Administraciones Públicas. Pues bien, coincido con su planteamiento de que el Instituto Nacional de Administraciones Públicas debe ser un instituto capital en la formación y en el desarrollo de las políticas públicas. En ese sentido, estoy seguro de que el nuevo director del Instituto Nacional de Administraciones Públicas está trabajando ya en un diseño del mismo que dé satisfacción a esos objetivos. Coincido también con usted en que el Instituto Nacional de Administraciones Públicas debiera parecerse más a la ENA que al Instituto Europeo de Administraciones Públicas o a otras grandes escuelas de formación, y en ese sentido trabajaremos para que sea ese instituto que todos deseamos.

Quiero hacer una breve referencia en materia de política de recursos humanos. Nuestro compromiso para el año que viene va a ser el de seguir adelante con el Estatuto de la Función pública, cuyo proyecto saben ustedes que decayó en la legislatura pasada, pero nos proponemos retomarlo y tras un diálogo intenso con los distintos grupos de esta Cámara presentaremos el texto como muy tarde en marzo o en abril del año próximo. Estoy seguro de que con la colaboración de todos ustedes lo vamos a conseguir en beneficio de la mejora del funcionamiento de nuestras administraciones públicas.

Otro objetivo importante dentro de la política de la Secretaría de Estado es todo lo referente a la mejora en el funcionamiento de nuestras administraciones, que podríamos situar en el entorno de los conceptos de calidad, simplificación, evaluación, etcétera. Como ustedes saben, nosotros venimos trabajando desde la legislatura pasada en el desarrollo de este tipo de políticas. Hemos puesto en marcha toda una serie de iniciativas a lo largo del año 1999. Hemos introducido el sistema de autoevaluación, el modelo europeo de evaluación, el EFQM, la guía de servicios, la guía de calidad; hemos iniciado el proyecto de cartas de servicio —hoy tenemos ya más de 30 cartas de servicios que se han venido desarrollando en apenas un año— y hemos introducido los premios de calidad y los premios a las mejores prácticas, habiendo hecho la primera convocatoria y teniendo más de 20 servicios presentados a

dichos premios. En ese sentido, el primer plan de calidad terminará hacia enero o febrero del año próximo, en que podremos tener resultados de medición de este asunto y probablemente también hacia febrero o marzo tendremos los jurados para la evaluación de los premios de calidad y de mejores prácticas.

Dentro de estas políticas me han preguntado ustedes por proyectos como la ventanilla única y la ventanilla empresarial. Estos proyectos están asociados a lo que luego me referiré de las nuevas tecnologías y van dentro de esta política de simplificación, de mejora en la calidad de los servicios y de funcionamiento más dinámico de nuestras administraciones. Efectivamente, el proyecto de ventanilla única arrancó en el año 1997, como ha dicho S.S., y desde entonces hasta ahora lo han suscrito más de 1.000 ayuntamientos. Se llevó a cabo el programa Pista ventanilla única en su primera fase, que ha permitido desarrollar la interconexión electrónica de los registros, y ahora estamos trabajando para el año que viene en el programa Pista ventanilla única 2, donde vamos a desarrollar la posible transmisión entre registros. En eso es en lo que se va a trabajar.

Una derivación de este importante programa es, sin duda alguna, la ventanilla empresarial. Dentro de este concepto de ventanilla única es un proyecto singular que tiene como objetivo prioritario facilitar el desarrollo de las empresas para facilitar a su vez también la creación de empleo, el desarrollo económico, la colaboración administrativa y la simplificación administrativa. Este proyecto que se inició en mayo de 1999 cuenta ya con 8 ventanillas, vamos a tener 11 de aquí a final de año, se han creado ya en apenas un año más de 1.050 empresas, hay otras 650 en tramitación, se han creado más de 2.000 puestos de trabajo y seguimos trabajando en el desarrollo de este proyecto. Proyecto que lógicamente tendremos que ir extendiendo poco a poco al resto del territorio y que probablemente tendremos que ir reconvirtiendo cada día y adaptándolo a las nuevas necesidades que vayan surgiendo. Recientemente se ha inaugurado la ventanilla de Burgos, la semana pasada la de Murcia, el día 31 de octubre inauguraremos Oviedo y probablemente a final de año Barcelona y posteriormente Hospitalet; seguiremos con este proyecto a lo largo del próximo año.

Me interesa destacar el esfuerzo realizado con el programa de simplificación. Como ustedes saben, el compromiso de la simplificación estaba contenido en la Ley de procedimiento administrativo del año 1992 y en su reforma, la Ley 4/1999, se constituyó la Comisión de simplificación administrativa que elaboró el primer plan de simplificación. Este plan contiene 190 acciones que afectan a más de 60 procedimientos y que terminará también a principios del año que viene, cuando haremos una evaluación con relación a su situación. Hay tres áreas fundamentales en las que se trabaja: el silencio administrativo, la reducción de documentos y trámites y la incorporación de las nuevas tecnologías.



Por lo que se refiere al tercer grupo de políticas de la Secretaría de Estado, las referidas a las nuevas tecnologías, saben ustedes que son un compromiso no sólo del Gobierno, que ya desarrolló en la legislatura pasada la iniciativa Info-21 y la constitución de la Comisión para la sociedad de la información así como la elaboración del libro blanco desde el Ministerio de Administraciones Públicas, sino un compromiso europeo que se asumió en la cumbre de Lisboa y que exige que todos los países en el año 2004 faciliten el acceso electrónico a los servicios básicos. Trabajando en esta línea, el presupuesto de la Secretaría de Estado, que es básicamente el presupuesto al que S.S. se refería cuando hablaba de cómo evolucionaban los capítulos 1, 2, 4 y 6 del programa 121, contiene lo que hace referencia a las inversiones básicamente en las nuevas tecnologías. Me preguntaba usted cómo es posible que el capítulo 2 crezca un 5,5 por ciento. Ello es debido fundamentalmente a la incorporación del gasto necesario para el mantenimiento de la aplicación del registro de personal, al que ahora me referiré, que constituye una parte esencial de los proyectos tecnológicos que estamos llevando adelante. El capítulo 6 crece un 249 por ciento para el año próximo y supone nuestro compromiso para llevar adelante la reforma tecnológica de la Administración y la introducción progresiva de las nuevas tecnologías. Porcentualmente parece mucho, pero probablemente, invertir en términos reales 1.800 millones de pesetas en nuevas tecnologías en una administración tan grande —créanme— es más bien poco. Me conformaría con mantener este crecimiento sostenido a lo largo de los próximos años y en colaboración con los ministerios responsables en las áreas específicamente tecnológicas poder llevar delante de manera más ágil todos los compromisos que en estos asuntos hemos asumido. Dentro de estas inversiones hay que diferenciar tres o cuatro grandes proyectos, entre ellos el proyecto de la Intranet administrativa. En el diseño de este proyecto venimos trabajando desde hace tiempo y el año que viene va a contar con más de 600 millones de pesetas. Tiene por objetivo conectar a través de Internet a todas las dependencias de la Administración del Estado y sus organismos autónomos, así como a la Administración periférica, con el fin de tener una red propia que sea capaz de soportar voz, datos y gestión y que constituya la base sobre la que articular el proyecto siguiente, al que por primera vez se le asignan 522 millones de pesetas y que es el que denominamos el portal de la Administración. Dicho proyecto es uno de los compromisos que los distintos gobiernos han venido asumiendo, tiene como objetivo crear un punto de acceso único a la Administración, que en esta primera fase debe ser la Administración central de Estado y que en un futuro debería ser la vía de acceso a todas las administraciones públicas del Estado, incluso también a nuestra conexión con los organismos europeos, y lo empezaremos a desarrollar el año próximo en colaboración con el Ministerio de

Ciencia y Tecnología. Como ustedes saben, el portal busca ese acceso a través del cual las personas puedan obtener en una primera fase información y después poder hacer gestión y establecer interactividad con la Administración que elijan en este caso. Para ello el año que viene destinaremos 522 millones de pesetas. Luego hay 250 millones de pesetas para distintos proyectos tecnológicos en los que deberíamos destacar dos. Uno, todo lo que supone la transformación del sistema de nóminas, que gestiona el Ministerio de Administraciones Públicas a través de un programa que se llama Nedaes, que afecta a 100.000 empleados públicos y que tiene varios aspectos. Por una parte, cambiar la aplicación para adaptarla a los nuevos cambios que en materia retributiva se han venido produciendo como consecuencia, por ejemplo, de la reforma fiscal y otro tipo de medidas de esta naturaleza. En segundo lugar, para adaptar nuestra nómina al euro que es un compromiso que tiene fecha de vencimiento y, por tanto, tenemos que llevarlo adelante y lo vamos a desarrollar en un convenio con la Universidad de Alcalá de Henares, que ha trabajado en estos ámbitos en colaboración con el Ministerio de Hacienda a lo largo de estos años. Una tercera área es el desarrollo de programas operativos en conexión con el cuatro gran proyecto que sería el registro central de personal. El registro central de personal era un viejo compromiso que tenían las administraciones y que fue objeto de regulación a principios de este año con la aprobación de un reglamento que regulaba el registro central de personal. En el registro hemos venido trabajando durante este tiempo a través de la reconversión de las antiguas aplicaciones a las nuevas y en este momento estamos en el tránsito de una a otra. La tercera tarea que tenemos que hacer es desarrollar todos los aplicativos de explotación de los datos del registro, es decir, lo que es pura gestión de personal para todos los departamentos ministeriales. Básicamente a eso va a ir dedicado el gasto de las inversiones que tiene prevista la Secretaría de Estado para el próximo año.

También se referían SS.SS. a la mutualidad de funcionarios. Como ustedes saben, es el órgano encargado de atender las necesidades relativas a prestaciones sociales y asistenciales de los empleados públicos. El presupuesto de la mutualidad de funcionarios para el año próximo sube el 4,88 por ciento y tiene dos áreas fundamentales: las prestaciones económicas y la asistencia sanitaria. Quizá los datos más significativos son que se incrementan los ingresos de la mutualidad como consecuencia del incremento de la aportación del Estado y como consecuencia también del aumento en el colectivo de beneficiarios. Con relación a los gastos se incrementa la partida de prestaciones sociales aproximadamente el 5,23 por ciento y la de asistencia sanitaria el 4,78 por ciento. Dentro de las prestaciones económicas el mayor incremento se produce en el capítulo 4, el 7,52, porque se incrementan de manera

importante las prestaciones sociales y asistenciales, el subsidio especial por parto múltiple el 67,22, la incapacidad temporal el 5,70, la asistencia al gran inválido el 13,37, las lesiones el 29,44, el subsidio de jubilación el 37,22, etcétera. Esto es lo que explicaría ese gasto.

Me preguntaba también por las inversiones que se producen en el programa 314.D. Básicamente responden, por una parte, a la compra de una nueva sede para un servicio provincial de la mutualidad de funcionarios, a la reforma del edificio central de la mutualidad que tiene unos problemas históricos y tradicionales con la calefacción que nos han dado muchos disgustos con el ayuntamiento y que estamos acometiendo de manera acelerada, y también a la conservación del patrimonio de la mutualidad.

Como saben, la mutualidad gestiona el patrimonio de las antiguas mutualidades integradas, que son más de 1.500 fincas, que suponen una carga importante en los gastos de inversión de la mutualidad. Por eso la mutualidad decidió, hace menos de un año, abordar un proceso de venta y enajenación de este patrimonio para ir liberando esta carga y que se pondrá en marcha aproximadamente a partir de febrero o marzo del año que viene. A eso corresponde ese incremento de 200 millones de pesetas. La tercera área de inversión realmente importante es seguir reforzando el plan informático de la mutualidad de funcionarios, que es una de las asignaturas pendientes y constituye un paso decisivo para mejorar toda la coordinación territorial de la mutualidad a través de sus servicios provinciales, pero sobre todo para facilitar la gestión de nuestros beneficiarios.

El segundo programa al que se refería es el de asistencia sanitaria. Me preguntaba cómo evoluciona la asistencia sanitaria. El capítulo 2 evoluciona creciendo el 4,63 y me dice usted que el capítulo 4 crece un 5,22. Efectivamente, el capítulo 2 crece como consecuencia de los conciertos de asistencia sanitaria y el capítulo 4 fundamentalmente por los gastos farmacéuticos. Quiero recordar que los gastos farmacéuticos están en un orden de crecimiento muy inferior al que se producía con carácter general en años anteriores, primero, como consecuencia de las medidas que se han venido adoptando en el control del gasto farmacéutico, en segundo lugar, como mejora de la gestión de la propia mutualidad en el control del gasto farmacéutico y, en tercer lugar y sin ninguna duda, porque la evolución de nuestros costes siempre es inferior a la que se está produciendo en el ámbito del sector público, de la sanidad pública, en cuanto a la evolución del gasto sanitario.

El señor Ruiz López me preguntaba sobre la administración periférica y si hay un principio de subsidiariedad. Es evidente que la administración periférica actúa con un principio de subsidiariedad, pero también con un principio de acción directa. Como sabe, una de las previsiones de la Lofage era la incorporación de los servicios periféricos y estos servicios se están incorporando. Estoy seguro de que tanto la Secretaría de Esta-

do de Administración Territorial como la Subsecretaría le pueden dar datos más concretos. Se han venido produciendo integraciones durante este último año de servicios como el parque móvil u otros; para el año que viene también se van a producir integraciones de algunos servicios de trabajo, se van a crear las altas inspecciones educativas, cuestión pendiente en todas las comunidades que han asumido la competencia. Evidentemente, este programa tiene que seguir adelante y sigue adelante tal y como se refleja en las previsiones del presupuesto.

Por último, creo haber contestado al representante del Partido Popular al presentar el desarrollo de los objetivos de la Secretaría de Estado. Es indudable que para nosotros el diálogo social es una pata esencial de la gestión. No tiene sentido gestionar los recursos humanos del sector público si no es en colaboración y en diálogo permanente con los representantes de los trabajadores, y así lo hacemos con independencia de que pueda haber discrepancias puntuales en algunas cuestiones, que son siempre razonables, pero mantengamos —y espero que sea también así en el futuro— un nivel de interlocución tan amplio como necesario para llegar a acuerdos en los temas a los que me he referido.

El señor **PRESIDENTE**: Por si ha quedado algún punto para aclarar, abriremos un segundo turno rogando a los portavoces que sean muy breves, si es posible, en esta segunda intervención. Por el mismo orden, tiene la palabra don Antero Ruiz si quiere hacer uso de ella.

El señor **RUIZ LÓPEZ** (don Antero): Con mucha brevedad solamente quiero hablar de un asunto sobre el que en principio me deja muy tranquilo el señor secretario de Estado. Sin ánimo de polemizar, no somos ni yo ni este grupo parlamentario los que planteamos la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores y trabajadoras de la Administración pública sino que son sus representantes, los sindicatos, y ahí están las estadísticas por si se quiere echar mano de ellas. Lo que reclaman los representantes de los trabajadores, los sindicatos, es una pérdida acumulada de once puntos en los últimos años. Repito que no es un tema para polemizar ni mucho menos. Si usted dice que eso no es así y que no se ha perdido poder adquisitivo, lo discutiremos donde sea necesario.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra doña Juana Serna.

La señora **SERNA MASIÁ**: Señor secretario de Estado, yo entiendo que cuando viene a esta comparecencia forzosamente es difícil que nos conteste a todas las preguntas que le hacemos. Además, quiere contar sus objetivos y la filosofía de su departamento, lo cual es legítimo, pero ha dejado diez preguntas sin contestar y, si le parece, se las dejaré por escrito para que lo pueda hacer con más tranquilidad.

Yo sí he tomado nota de todo lo que ha dicho y le voy a formular algunas cuestiones todo lo brevemente que me sea posible, como me indica el señor presidente. En primer lugar, sobre las retribuciones y el gasto salarial, usted dice que el Banco Central Europeo ha indicado al Gobierno que no se suban los presupuestos más allá de un 2 por ciento porque eso debe ser la hipótesis de inflación. Yo quiero recordarle que el Banco Central Europeo indicó el año pasado que los presupuestos para año 2000 tenían que ser de déficit cero, y no se cumplió, y que los de este año tenían que ser de superávit, y tampoco se cumple. El Grupo Socialista siempre ha pensado que si hubiésemos concedido las licencias de telefonía móvil no mediante concurso, sino a través de una subasta, en este momento tendríamos un superávit de 4 billones que podríamos dedicar a todos esos programas de informatización de los que usted habla, creo que excelentes, lo que permitiría que la Administración española estuviese realmente a la altura de las del resto de los grandes países europeos.

Dice también que no está de acuerdo con la pérdida del salario medio, que en este momento está con cuatro puntos de aumento. He estado haciendo las cuentas y quiero recordarle sobre ese aumento de cuatro puntos que se ha registrado a lo largo de estos años, desde 1996 hasta 2000, como usted decía con claridad, que no es verdad que el poder adquisitivo haya aumentado en cuatro puntos porque ustedes cuentan no solamente los fondos adicionales sino también los deslizamientos. Quiero decirle que las cuentas de los deslizamientos son realmente impenetrables y en ellas se contabilizan las subidas millonarias que tuvieron los secretarios de Estado en años anteriores, por lo que no debería contarse para los funcionarios en general o los empleados públicos. Por otra parte, quiero recordarle que los representantes sindicales están solicitando 39.000 millones de aumento en esa masa salarial. Con toda seguridad el Gobierno va a decir que no, pero los empleados públicos dicen, creo que con razón, que para otro tipo de trabajadores, fundamentalmente a partir de la crisis del petróleo, el Gobierno acaba de comprometer 120.000 millones de pesetas, es decir muchísimo más. Sin embargo, de nuevo recae ese déficit cero de las administraciones sobre las espaldas de estos funcionarios públicos.

Ha hablado de su filosofía, de sus objetivos, de que hay que compatibilizar los recursos humanos, del problema de la precariedad y de la temporalidad. Yo le preguntaba qué medidas tomarían este año y usted me ha contestado con una serie de filosofías. Quiero recordarle que la mesa general se cerró sin acuerdo el día 19 de septiembre y yo no creo que haya habido otra al respecto.

También le he pedido los datos de interinos, temporales, etcétera, teniendo en cuenta que con todo lo que están haciendo de informatización solamente hay que apretar un botón y sacarlos. No me los ha podido dar,

aunque me ha dicho que tenía algunos y yo los voy a leer con muchísimo detenimiento porque me parecen de gran importancia.

Sobre la movilidad quería preguntarle qué criterio se ha seguido a la hora de implantar, por la ley de acompañamiento, la movilidad geográfica de los funcionarios. Le auguro, y lo siento enormemente, graves problemas a lo largo de este otoño porque no la han consensuado. Usted dice que habrá negociaciones previas, pero los empleados públicos en general se han encontrado con que es en la ley de acompañamiento donde aparece esa movilidad geográfica que ellos no esperaban, puesto que pensaban que tendría que venir como resultado de una negociación previa con sus representantes.

Veo que efectivamente se ha ido realizando una serie de servicios importantes en cuanto a la prevención de riesgos laborales. Si en los años 1999 y 2000 se han creado más de 18 servicios de prevención de riesgos, le pregunto qué incidencia tienen en la disminución de la siniestralidad.

Después de gastarnos tantísimo dinero en la creación de esos servicios resulta que la siniestralidad sigue exactamente igual. Por tanto, quisiéramos saber qué incidencia tienen estos servicios.

Hablaba de la modificación de la ley de acompañamiento. Yo no le he preguntado por las incompatibilidades ni por la modificación de la declaración de bienes, pero ya que nos lo ha explicado me ha surgido la duda de por qué, si esto se ha modificado, nos obliga todos los años a presentar una declaración de bienes y de patrimonio.

Tampoco le he preguntado la cantidad de dinero que había para la formación de personal, le he dicho que se había quedado obsoleta, pero ya que usted nos ha especificado la cantidad de horas que se han llevado a cabo en todos estos cursos de formación, quiero recordarle un dato que antes no le había dado pero que se lo doy ahora muy gustosamente, y es que en el año 1999, precisamente en el apartado funciones encomendadas a la escuela de selección y formación administrativa, se presupuestaron 18.830 horas lectivas, de las cuales solamente se ejecutaron 11.200. Por lo demás, no vamos a discutir si es mejor el INAP o la IAEP, ambos están bien, aunque estoy de acuerdo en que la escuela francesa es mejor, pero no vamos a entrar en eso.

Me sorprende que año tras año ustedes estén haciendo una valoración muy positiva de la ventanilla única. Quiero decirle, señor secretario de Estado, que desde luego yo también la hago, entre otras cosas porque fui la que la implantó en la Comunidad Valenciana, en el Gobierno del señor Lerma, Gobierno socialista. La implantamos en el año 1991. Tuvo un resultado espléndido porque solamente en dos años se crearon 14 empresas, de las cuales surgieron más de 500 empleados. Lo que me sorprendió es que el señor Zaplana la cerrase nada más llegar al Gobierno. Por tanto, me ale-

gro de que el Gobierno central haya considerado que este proyecto es interesante.

En el ámbito de las nuevas tecnologías, me parece muy importante la inversión que hacen, lo único es que considero que han empezado muy tarde, porque teniendo en cuenta que ha habido unos años de bienestar económico teníamos que habernos dado muchísima más prisa e ir con mayor rapidez en la modernización de la Administración pública.

Esto es todo lo que quería decirle. El resto de las preguntas se las formularé por escrito por el procedimiento que me indique el presidente de la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Merino.

El señor **MERINO LÓPEZ**: Agradezco al señor secretario de Estado la contestación a las preguntas que le hemos planteado desde el Grupo Parlamentario Popular. Coincidimos plenamente en los objetivos de su Secretaría de Estado y del Ministerio que nos ha explicado. Nos alegramos de la apuesta decidida, que viene recogida en los presupuestos, por la modernización y la implantación de los nuevos sistemas tecnológicos en la Administración pública. Entendemos que hay un proceso de mejora de la calidad del servicio, que va a ser muy beneficioso para todos los ciudadanos. En el tema de la ventanilla única les seguimos animando a continuar con su implantación, así como en toda la cuestión de la simplificación administrativa. En cuanto al portal de las administraciones públicas, consideramos que junto al Intranet va a ser un avance muy positivo para toda la Administración.

El señor **PRESIDENTE**: Para cerrar esta primera parte de la reunión de la Comisión, tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** (González González): Señor Antero, como usted bien ha dicho, el tema de las pérdidas o ganancias del poder adquisitivo de los empleados siempre es algo discutible, no sólo en el sector público sino en todos los sectores, pero tenemos que aceptar el mismo término de interlocución. Lo que no podemos hacer es hablar en términos distintos según nos interese. Tanto en el sector público como en el sector privado, siempre que hablamos en términos de incrementos salariales y de pérdidas y ganancias de poder adquisitivo lo hacemos, lógicamente, en términos de salario medio, como usted bien ha dicho. En términos de salario medio, las cuestiones son como son, y lo que pone de manifiesto la mera evolución de las liquidaciones de presupuesto con los incrementos retributivos es que los salarios medios han crecido por encima de la inflación real, no del objetivo de inflación. Por tanto, no han existido pérdidas de poder adquisitivo. En este sentido, estoy utilizando simplemente el

mismo criterio que en el año 1995 suscribieron los sindicatos de la Función pública con el Gobierno de entonces para determinar cuáles eran las condiciones de las pérdidas o ganancias del poder adquisitivo. Quiero recordar que eso fue aceptado por las partes y ahora parece que alguien olvida, y se decía que para determinar cuáles eran las ganancias y pérdidas de poder adquisitivo había que valorar el salario medio, pero no sólo con relación a la inflación real, sino que para entender que había habido pérdidas de poder adquisitivo también se tenían que haber cumplido los objetivos de déficit y los objetivos de crecimiento económico. Tomando como referencia eso que está en el acuerdo de 1995, le digo que no sólo no se ha producido una pérdida de poder adquisitivo, sino que durante todo este tiempo se han superado los objetivos de crecimiento económico y se han superado todos los objetivos de déficit. Por tanto, eso significa —y así se estableció inteligentemente, a mi modo de ver, por el ministro de Economía de entonces— que todos los trabajadores del país están recibiendo por vía indirecta mayores incrementos retributivos que los que figuran linealmente en los acuerdos propiamente retributivos de sus convenios colectivos. Eso significa que haber mantenido una política de rigor presupuestario y de control de gasto público ha permitido hacer modificaciones que han ayudado a obtener medidas tales como la minoración de los costes de la energía, de las telecomunicaciones, la reforma fiscal, etcétera, que han supuesto la posibilidad de obtener por vía indirecta mejores situaciones económicas de los trabajadores en general, entre los que también están los del sector público. Por tanto, podemos discutir todo lo que ustedes consideren oportuno, pero deberíamos aceptar un punto de partida, y a mí me vale el del año 1995, por buscar uno que no sea fijado por mí sino por otras personas.

En ese sentido, señora Serna, admito la posición de los empleados públicos y, por supuesto, también de los sindicatos con los que hemos venido hablando y con los que seguiremos hablando. Pero también tengo que resaltar —y no porque lo diga yo, sino porque algo sabrán los señores que lo dicen, no dentro de este país sino fuera— la necesidad de establecer unos criterios de incremento salarial razonables. La posición de pedir 39.000 millones —que no son 39.000 millones sino un 4,6 por ciento de incremento retributivo lineal en el ámbito del sector público— no es razonable, teniendo la situación que tenemos. Eso no es una moderación salarial. No sé si usted lo conoce, pero el último dato del Ministerio de Trabajo sobre cómo va la evolución de la negociación del incremento salarial para el año próximo está en el 2,7. La petición de los sindicatos a la que usted hace referencia se va al 4,6. Sinceramente nosotros entendemos que esa no es una petición razonable en estos momentos, que no ayuda a mantener la buena marcha de la economía y que puede ser un ele-

mento contrario a lo que pretende paliar, que es ese repunte de la inflación que en este momento tenemos. También quiero decirle que en este año, pese al repunte de la inflación, llevamos ya un incremento retributivo en el sector público, reconocido por los propios empleados públicos y por sus sindicatos, por encima del 3,3 por ciento. Vamos a ver qué pasa a final de año. Vamos a ver cómo queda la inflación y cómo queda al final el incremento retributivo medio del año 2000, y hablaremos también, señor Antero, de qué ha pasado este año con el poder adquisitivo en los términos en los que yo creo que hay que medirlo. En ese sentido, por supuesto que seguimos hablando con los sindicatos, como no puede ser de otra manera, y estamos dispuestos a seguir haciéndolo, para buscar fórmulas efectivas que puedan mejorar sus situaciones laborales, pero siempre en ese marco razonable en el que nos estamos moviendo y que ha permitido que tengamos una situación económica tan ventajosa.

En cuanto a lo que me recriminaba la señora Serna, yo creía haberle contestado a casi todo, discúlpeme si no lo he hecho. Es verdad, repasando mis papeles me he dado cuenta de que no le he contestado a cuáles son los ingresos por las tasas de selección de personal. No lo sé, porque quien lo sabe es el ministro de Hacienda, pero, aunque no lo gestiono yo, con mucho gusto, cuando me faciliten el dato, se lo haré llegar. En cuanto a la ejecución del presupuesto, no lo tengo aquí, pero estoy seguro que desde el Ministerio se lo podrán hacer si tiene usted interés. Yo creía haberle dado respuesta a todo lo demás. No obstante, voy a tratar de contestar a las cuestiones que me ha planteado en la réplica.

Dice que le he contestado con filosofías a la precariedad. Yo creo que le he contestado con algo más. Probablemente no me habré explicado bien, pero he procurado contestarle con algo más. Le he señalado todas las medidas que venimos tomando desde el año 1999 para luchar contra la precariedad, pero también las que desde el año 1997 —y no son más, ya se estaban tomando— en materia de consolidación, de funcionarización, etcétera, que están ayudando a que los índices de personal en situaciones de temporalidad o de empleo precario estén bajando en el ámbito de nuestra responsabilidad, que es sólo la Administración del Estado. Por eso le he dicho también que como los datos de precariedad lo que indican es que esta es mayor en el ámbito de las otras administraciones, lo que nosotros hemos ofrecido es la apertura de una mesa con todas las administraciones, pero no porque sea el resultado de la mesa de negociación del 19 de septiembre; es que es el desarrollo del compromiso suscrito en septiembre de 1999 con los empleados públicos de que a lo largo del 2000 pondríamos en marcha medidas para tratar de mejorar esa situación, y lo que le digo es que las medidas que en 1999 acordamos con ellos lo que han puesto de manifiesto en el año 2000 es que sólo ha habido una modificación de un 1 por ciento a la baja, según los

datos del Ministerio de Trabajo, en la precariedad. Por eso entendemos que no es suficiente lo que hemos hecho hasta ahora y que no es suficiente decir que todo es tasa de reposición, porque eso, que ha dejado fuera ya a prácticamente la mayor parte de los colectivos numerosos de la Administración, que no están sujetos a esa tasa, no está consiguiendo que la tendencia de esa tasa precariedad cambie. Por lo tanto, lo que nosotros hemos ofrecido formalmente es la apertura de esa mesa con todas las administraciones, porque si no se implican las otras administraciones, difícilmente vamos a poder tomar medidas globales que se reflejen en un cambio de tendencia de la tasa de temporalidad, para discutir en esa mesa global cuáles han sido las medidas que hemos venido tomando, cómo se han comportado, por qué se están produciendo estas circunstancias y poder tomar medidas más concretas que de verdad sean efectivas para paliar la situación de temporalidad en el sector público. Ese es nuestro compromiso y eso es lo que queremos llevar adelante. Estoy seguro de que todos estamos en esta idea y todas las administraciones, por lo que yo sé, tienen un interés grande en cambiar esta situación, porque, como le decía, no beneficia a ninguno.

Creo haberle contestado en materia de movilidad. Podemos discrepar, y yo lo entiendo, pero creo que le he contestado. La movilidad es un elemento fundamental para poder aprovechar de la mejor manera posible nuestros recursos. Al día de la fecha, después de dos años de negociaciones sindicales y sobre todo después de hacer grandes operaciones internas en la Administración, hemos conseguido, no forzosamente sino en gran parte voluntariamente, que se hayan movido 800 personas, lo cual convendrá usted conmigo que en un colectivo que en este momento en la Administración del Estado supera los 730.000 trabajadores es realmente poco operativo para poder aprovechar los recursos. Le digo también que es una demanda mayor en el ámbito de las comunidades autónomas, que ahora tienen un colectivo que se aproxima ya al billón de empleados públicos y que necesitan, como consecuencia de la incorporación de esos servicios y de la conciliación con los que ya están prestando, hacer un mejor uso de esos efectivos que les llegan. Aquí no se trata de cambiar por cambiar a la gente, ni ir contra nadie. Se trata simplemente de articular medidas en colaboración con los representantes de los trabajadores que permitan hacer una política de personal mucho más efectiva con los recursos de los que disponemos, y eso es lo que nosotros queremos hacer con esta modificación y con la negociación con los representantes de los trabajadores, porque entendemos que eso es bueno para todos, por supuesto respetándoles los derechos, por supuesto garantizando sus retribuciones, por supuesto indemnizando cuando proceda, en los mismos términos en los que está establecida ya la movilidad en los distintos acuerdos que tenemos. No se trata de ir contra nadie.

Se trata de mejorar el funcionamiento de nuestras administraciones aprovechando mejor nuestros recursos sobre la base del diálogo social.

En cuanto a la declaración, ¿por qué todos los años hacemos que tengan que hacer una declaración? Porque todos los años pueden cambiar las circunstancias personales, tanto a nivel de renta como a nivel de patrimonio, y yo no lo digo, lo dice la Ley de 1995, que es la que establece la obligación anual de presentar una declaración, y por lo tanto a mí me parece muy bien que todos los años haya que hacer una declaración. ¿Qué es lo que pretendemos nosotros? Hacer que esa declaración anual sea más sencilla y entendemos que si existe una coincidencia, porque así estaba, entre lo que era el impreso de la declaración del impuesto sobre el patrimonio con el impreso de la declaración del impuesto de la renta y lo tenemos que aportar, no dupliquemos el documento, presentemos la declaración sobre el impuesto de patrimonio, que es lo suficientemente completa, y así facilitaremos la tarea. No se trata de dejar de controlar a nadie sino simplemente de hacerle una gestión más sencilla en cuanto a la obligación anual de declaración.

El programa de ventanilla, sobre todo el de ventanilla electrónica, sí le digo que va más lento de lo que a mí me gustaría. Es bastante complejo técnicamente, según me explican a mí, y a mí me gustaría que fuera más rápido. Yo desconozco lo que pasa en la Comunidad Valenciana a estos efectos y si se ha suprimido o no. Lo que sí le digo es que la Comunidad Valenciana es una de las más avanzadas en el desarrollo de las nuevas tecnologías, y usted lo conocerá bien, y además también le diré que estamos en negociaciones muy adelantadas con ellos para establecer la ventanilla empresarial, que yo creo que está funcionando bien y está dando satisfacción a los objetivos que justificaron en su momento la puesta en marcha de este programa.

Me dice usted que hemos empezado tarde con las nuevas tecnologías. Yo creo que no. La Administración lleva muchos años haciendo mucho esfuerzo por introducir primero la informática y luego las nuevas tecnologías, pero usted sabe bien como yo que eso en la Administración es complicado, es un proceso lento. Pese a eso, le digo con satisfacción que la Administración española en los últimos años, cuando digo en los últimos años no me estoy queriendo apropiarse de nada, ha dado un cambio importantísimo. Hoy somos pioneros en muchos programas, no sólo el de la Agencia Tributaria. La Seguridad Social lleva muchos años introduciendo las nuevas tecnologías, facilitando la colaboración con las empresas. Hoy nueve millones de documentos de altas y bajas de la Seguridad Social mensualmente se hacen a través de procedimientos informáticos. Está creciendo cada día más la presentación de las declaraciones de renta y patrimonio a través del ordenador. Estamos introduciendo ya, tenemos prácticamente una guía de servicios en Internet de más

de 400 servicios de uso masivo y probablemente no vayamos todo lo deprisa que quisiéramos, pero le aseguro que vamos caminando bastante bien y sobre todo bastante bien en relación con nuestro entorno. Espero que así podamos seguir.

El señor **PRESIDENTE**: Termina así la comparecencia del secretario de Estado para la Administración Pública.

Interrumpimos sólo un minuto, porque no vamos bien de horario, para recibir a la nueva compareciente. **(Pausa.)**

— **DE LA SEÑORA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (DE COSPEDAL GARCÍA), A SOLICITUD DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR EN EL CONGRESO (Número de expediente 212/000180) Y SOCIALISTA (Número de expediente 212/000268).**

El señor **PRESIDENTE**: Reanudamos la sesión con la comparecencia de la subsecretaria de Administraciones Públicas.

En primer lugar, damos la palabra al Grupo Socialista y luego abriremos un breve turno para la participación de los grupos que no han pedido la comparecencia.

En nombre del Grupo Socialista tiene la palabra doña María Jesús López.

La señora **LÓPEZ GONZÁLEZ**: En primer lugar, le doy la bienvenida a la señora subsecretaria. Creo que esta es su primera comparecencia ante esta Comisión y espero que en estos años de legislatura tengamos un largo y fructífero trabajo y la posibilidad de que comparezca en otras ocasiones.

Como usted bien conoce, el motivo de estas comparecencias va en relación con el presupuesto del Ministerio, en este caso en concreto con lo que son las competencias de su Subsecretaría. Este grupo solicitó la suya para aclarar algunas dudas que podían surgir de la lectura y del estudio del presupuesto y también para conocer y darle algún sentido a algunos de los extremos del mismo que intentamos desbrozar en esta comparecencia lo mejor posible y con la mayor profundidad que entre todos seamos capaces. Me gustaría, en primer lugar, hacer unas breves consideraciones previas, antes de proceder a realizarle algunas preguntas, sobre los programas concretos que gestiona su Subsecretaría.

La primera reflexión es sobre el control y la contención del gasto. Empiezan ustedes ya a tener historia y en las comparecencias de años anteriores habían dicho en múltiples ocasiones que este Gobierno estaba decidido a controlar y a tratar de contener el gasto público. Esas referencias anteriores nosotros no las vemos así

de claras en algunos aspectos de sus presupuestos, no tenemos esa sensación, y por ello, posteriormente, le realizaremos algunas preguntas encaminadas a aclarar si ese control de gasto es tan efectivo o si esa contención del gasto se está produciendo y no es una realidad virtual, que, con todos los respetos, es lo que le parece a este grupo en algunos momentos.

La segunda reflexión va dirigida al modelo de Administración. También es cierto que en otras ocasiones este Gobierno ha puesto de manifiesto que su modelo de Administración trataba de alcanzar un diseño próximo a los parámetros a que se refiere nuestra Constitución, en concreto la modernización de la Administración en general, no sólo de la Administración del Estado sino también con todos los compromisos de idea horizontal que venía reflejada para tener esa misma situación con el resto de las administraciones tanto autonómicas como locales. Sinceramente no tenemos la sensación de que se esté produciendo, ese gran objetivo que este Gobierno se puso, que fue el acercamiento del administrado a la Administración y de la Administración al administrado. Tampoco vemos reflejado en las partidas del presupuesto que ese objetivo vaya a ser conseguido, al menos en los presupuestos del año 2001.

No puedo dejar pasar la ocasión sin hacer igualmente referencia a la ventanilla única. Este tema también ha sido objeto de una serie de preguntas por parte de mi compañera al secretario de Estado en la exposición anterior, pero también usted tiene una parte de responsabilidad en la gestión de su Subsecretaría, y seguimos estimando que esa ventanilla única no está dando el resultado. El Gobierno siempre ha dicho que tenía una gran voluntad en la puesta en marcha de este programa. Ha sido además un proyecto que, según el Gobierno, era ilusionante, pero no es esa la percepción que este grupo tiene a ese respecto. Igual nos ha ocurrido con la ventanilla empresarial y lo mismo nos está pasando con el registro central de personal, sobre el que ya en la comparecencia relativa a los presupuestos para el año 2000, el 6 de octubre del año 1999, se buscaban excusas para tratar de explicar por qué no se estaban consiguiendo los objetivos que se habían planteado. Creo que un año después de aquella comparecencia estamos en la misma situación. También quiero hacer referencia a la movilidad funcional y a la distribución de los recursos humanos, que siguen siendo un corsé y donde el Gobierno no ha hecho ningún avance más en ese compromiso con la Administración central.

Nos quedan por hacer algunas reflexiones sobre un capítulo que a nosotros nos parece muy importante, el capítulo 1, que afecta a la situación de los funcionarios del Estado y del resto de las administraciones quienes, por las noticias que nos llegan no sólo a través de los medios de comunicación y de la opinión pública, sino también de otros elementos que son muy importantes para esa negociación como son los sindicatos, no pare-

cen estar muy contentos con la gestión de este Gobierno, ya que siguen perdiendo poder adquisitivo, a pesar de que el Gobierno reiteradamente no lo reconoce; siguen sin concretarse algunos acuerdos sindicales a los que el Gobierno se refirió en su día, que no se han conseguido. De hecho, la última reunión de la mesa se celebró el 19 de septiembre, parece que se levantó sin acuerdo y no tenemos noticia de que se haya producido ninguna otra mesa más. Sigue sin consolidarse la productividad. No se ha actuado con rigor en cuanto a las transferencias por el traspaso de funcionarios a otras Administraciones, puesto que los ministerios que las han llevado a cabo las han hecho —perdóneme la subsecretaría— como les ha parecido más oportuno. El Ministerio de Administraciones Públicas ha sido muy poco riguroso en ese aspecto y las transferencias económicas que deben acompañar al traspaso de funcionarios han sido hasta tal punto inadecuadas que la ratio de la acción social de los funcionarios ha pasado de 44.000 pesetas al año a 37.000, en perjuicio de los funcionarios del Ministerio. Todo esto se ha hecho sin control, sin constatar la idoneidad de los programas y, lo más importante, sin la evaluación posterior de los programas de formación de los funcionarios previstos en el presupuesto.

Tras la lectura del presupuesto que se nos presenta y profundizando en algunos aspectos que nos parecen importantes, nos surge una serie de preguntas que le voy a hacer sobre los programas de su competencia. Respecto al programa 121.A, nos dice que la mayoría de los conceptos del capítulo 2 tienen un incremento del 2 por ciento, aproximadamente. Yo le preguntaría qué finalidad tiene que las atenciones protocolarias y representativas descritas en el concepto 226.01 crezcan un 4,75 por ciento. En el mismo programa, el 121.A, ¿cuál es la causa del 22,66 por ciento de incremento global de los gastos de personal? ¿Cuál es la cuantía de la que van a disponer definitivamente en el Ministerio para el reparto de la paga de compensación a los funcionarios que el año pasado se realizó en el mes de marzo? En el programa 121.E me gustaría que me explicara cuál es el motivo por el que el capítulo 1 crece un 14,6 por ciento cuando la previsión de la inflación es del 2 por ciento. Por otro lado, es un tanto irónico porque a todos nos gustaría que la previsión del Gobierno fuera un poco más acertada. En el programa 121.B, una vez realizado el análisis de sus distintas partidas, hemos visto que en los últimos años la tecnología ha sido un aspecto de suma importancia en las comparecencias ante esta Comisión. Esta no es una situación especial y para el correcto funcionamiento de los servicios públicos, los gastos en inversiones informáticas se disparan cada año según he podido comprobar. Para el próximo ejercicio los gastos para la reparación, mantenimiento y conservación de los equipos para el proceso de la información se incrementan en un 11,45 por ciento. Nos preguntamos qué ocurre para

que se produzcan estos aumentos tan desmesurados. Tenga en cuenta que estamos hablando de reparación, mantenimiento y conservación. Me hace pensar que tratan mal los ordenadores o que no se hace un uso racional del material. Nos hacemos una pregunta más y es si efectivamente es este Ministerio el que debe controlar la adquisición del material informático, ¿Por qué cada Ministerio está contratando de forma independiente e indiscriminada, sin tener en cuenta las directrices que debería haber marcado el Ministerio de Administraciones Públicas, que además debería controlar que se adquieren esos medios informáticos de forma consensuada con él?

Por otra parte, los gastos que aparecen en estudios de trabajos técnicos en el concepto 227.06 se incrementan en más de un 40 por ciento. Según la información que hemos podido obtener de comparecencias anteriores, se destinan fundamentalmente a estudios sobre soluciones informáticas por empresas ajenas a la Administración. Puesto que creamos los cuerpos específicos de tecnología para la información, me gustaría saber qué están haciendo nuestros informáticos en este caso. ¿Por qué tenemos que contratar ese servicio y esos trabajos de forma externa si se creó un cuerpo específico para este programa?

Cuando se promulgó la Lofage, el Gobierno dijo por activa y por pasiva que se reducirían los gastos de una manera significativa, sobre todo los gastos corrientes. Sin embargo, nos encontramos con que el capítulo 2 del programa 121.E, Administración periférica del Estado, se incrementa en un 18,18 por ciento. Suponemos que durante este tiempo se habrá adscrito algún servicio más, pero ¿tantos se han incorporado como para que haya partidas que crezcan más de un 257 por ciento, por ejemplo, el concepto 214, que se refiere a los elementos del transporte; el concepto 221.11, suministros de repuesto de maquinaria, más del 911 por ciento; 82,29 por ciento el concepto 221.03, combustible; el 89,24 por ciento el concepto 221.04, vestuario? ¿Van a renovar ustedes el vestuario de toda la Administración pública? El concepto 224, primas de seguros, crece más del 208,85 por ciento; el concepto 225, tributos, crece el 86 por ciento, y el 560,98 por ciento el concepto 227.03 de gastos postales a abonar por trabajos realizados por otras empresas y profesionales distintos de los servicios de la Administración. ¿Es ésta la contención del gasto a que hacía referencia el Gobierno durante todos estos años, incluido éste?

Me gustaría que nos aclarara cuántos altos cargos se han transferido al Ministerio para que los gastos en atenciones protocolarias y representativas, el concepto 226.01, suban todavía más que el programa 121.A completo: un 12,98 por ciento.

¿Cuál es la causa del 22,75 por ciento de incremento global en los gastos personal del programa 912.B y la del 267,23 por ciento en el concepto 226.06? Este último se refiere a reuniones, conferencias y cursos. ¿Se

van a reunir ustedes y van a conferenciar más que la media del resto de España? ¿O es que esos conceptos se refieren a otros empleados o están en otro capítulo al que nosotros no hayamos podido tener acceso?

Con la entrada en vigor de la Lofage, el Gobierno manifestó que se iba a contener el gasto corriente. No sé si ahora podrá facilitarnos estos datos, pero le pedimos información a la mayor brevedad sobre la disminución y contención del gasto.

Me gustaría que me diera una información muy concreta, que es la del presupuesto del Ministerio de Administraciones Públicas de forma territorializada. Ha de tener en cuenta que cada uno de nosotros representamos a un determinado territorio y nos gustaría conocer de forma muy pormenorizada qué pasa, fundamentalmente en el programa 121.E de la Administración periférica, en cada uno de nuestros territorios. Si esa información fuera territorializada, el trabajo no sólo sería mucho más fácil para nosotros sino también para controlar y evaluar la gestión que está haciendo el Gobierno a través de sus delegaciones en cada una de nuestras circunscripciones. De esta manera, tendríamos información por las dos partes, tanto por parte del Gobierno como por cada uno de nosotros para ese control de la gestión del Gobierno. Una segunda petición es si nos puede justificar por qué en la memoria de su Ministerio aparece que las publicaciones disminuyen y luego en el presupuesto figuran con un aumento del 2 por ciento. Supongo que será un error, ya que no aparece ningún otro dato. La tercera petición se refiere a la información sobre qué incorporación de personal y qué transferencias han realizado ustedes a cada una de las comunidades autónomas.

Una cuarta petición es referente al proyecto de creación de oficinas de extranjería. Me gustaría conocer cuáles son las etapas que se ha marcado su Subsecretaría y cuáles son las ciudades del territorio español que van a poder disfrutar de esas oficinas de extranjería; cuál es el presupuesto que se contempla para la creación de las mismas y qué criterios van a seguir para la distribución prioritaria. En el territorio nacional hay algunas zonas con más necesidades, por los conflictos que venimos viendo, porque son fronteras de contención y tienen problemas de superior trascendencia que el resto de España en temas de extranjería. Queremos saber si esa valoración se va a tener en cuenta a la hora de la implantación de las oficinas o sencillamente se va a seguir un criterio diferente que no va a tener que ver con la problemática que se está planteando en nuestro país.

Igualmente le solicitamos el censo de inmuebles de la Administración periférica, así como la relación de arrendamientos que se han podido cancelar en esa Administración y contención del gasto público. Por último, le agradeceríamos que nos facilitase los informes de control financiero posterior que se realizan en las intervenciones delegadas de la Intervención Gene-



ral del Estado de cada ministerio y, lógicamente, el suyo, el del Ministerio de Administraciones Públicas, que para nosotros es prioritario.

El señor **PRESIDENTE**: Ha solicitado una información muy concreta que en muchos casos es obvio que no estará a disposición de la subsecretaría compareciente y lo que ofrece esta Presidencia, como en el caso anterior o en cualquier otra comparecencia, es que si hace llegar a la Mesa la relación escrita de solicitud de información, a través de la misma la tramitaremos cerca de los secretarios de Estado o, en este caso, de la subsecretaría de Administraciones Públicas.

Tiene la palabra el señor Merino.

El señor **MERINO LÓPEZ**: Con mucha brevedad, señor presidente, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, damos la bienvenida a la señora subsecretaría a esta Comisión y le deseamos los mayores éxitos en su gestión.

Ya han pasado tres años desde la aprobación de la Lofage y es mucho el camino que se ha andado. Año tras año nos han ido detallando las integraciones que se han ido realizando y su repercusión en los sucesivos presupuestos. Seguro que es consecuencia de nuevas integraciones, pero observamos que en el proyecto de presupuestos para 2001 el Ministerio de Administraciones Públicas es el departamento que porcentualmente presenta el mayor crecimiento, en concreto, un 10 por ciento. Nos gustaría que nos explicase el porqué de este alto crecimiento y en general las grandes líneas del presupuesto de su Ministerio, así como los objetivos que pretenden alcanzar durante el próximo ejercicio.

El señor **PRESIDENTE**: Para responder a las dos intervenciones, tiene la palabra la señora subsecretaría.

La señora **SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (De Cospedal García): En primer lugar, quiero agradecer la bienvenida de sus señorías. Yo también estoy segura, como dice la portavoz del Partido Socialista, de que podremos trabajar mucho y muy seguido en todas las cuestiones que le preocupan y que por supuesto a nosotros nos preocupan al menos tanto como a ella.

Al margen de las consideraciones generales que me ha hecho y que, no por no contestar, sino por entender que podría redundar en la contestación que ha hecho previamente el secretario de Estado —entiendo que las tenía que hacer usted otra vez—, las relativas al control y a la contención del gasto, al tema de las nuevas tecnologías en la Administración pública y de la negociación general en el ámbito de la Función pública, que es un ámbito que lleva fundamentalmente el secretario de Estado, si me permite, a eso directamente no le voy a contestar. Entiendo que la intervención del secretario de Estado, si no le parece mal, podría valer.

Respecto a las preguntas —que, gracias, señor presidente, algunas de ellas son muy puntuales— que me ha formulado, voy a intentar responder en este momento a todas las que pueda, partiendo de una consideración un poco general, sin contar nada que entiendo pueda no interesar especialmente a SS.SS., para centrar la explicación, sobre todo a qué se debe el crecimiento de esas cifras que en algunos casos pueden parecer muy exageradas. Un poco de explicación general viene bien a estos efectos.

Efectivamente el presupuesto del Ministerio de Administraciones Públicas en este año ha aumentado un 10 por ciento, y es una subida que parece muy exagerada, pero quiero dar con carácter previo una justificación que creo que da lugar a una minoración en este porcentaje. Como consecuencia de la Lofage, como saben SS.SS., se integran en el Ministerio de Administraciones Públicas servicios que antes no estaban integrados y sobre todo lo hacen en el ámbito de la Administración periférica. Me estoy refiriendo, por lo que supone en coste, en material y en efectivos, fundamentalmente a los servicios periféricos del Parque Móvil del Estado, también de alguna antigua Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo se han producido transferencias de otros ministerios a nuestro departamento para la creación de servicios como las altas inspecciones de Educación. Homologando todo ello, vemos que la subida del Ministerio de Administraciones Públicas, partiendo de un presupuesto básico —luego le especificaré mejor sobre el capítulo 1, que me ha preguntado especialmente—, la subida no llega a un 10 por ciento, sino que se queda en un 5,8 por ciento. Como la señora López me ha hecho especial hincapié en los capítulos 1 y 2, se lo intentaré explicar más detenidamente.

Aunque lo haya planteado en último lugar, la portavoz del Grupo Socialista me ha pedido cierta información que puedo despejar, para mi tranquilidad y la suya. Me ha pedido un censo de inmuebles de la Administración periférica, que ahora le dejaré porque lo he traído. Me parece muy bien que S.S. quiera tener acceso a los informes de control financiero que hace la Intervención Delegada. Todavía no tengo el de este año, porque sabe que se hacen a posteriori, pero cuando lo tenga se lo facilitaremos con mucho gusto.

En cuanto al error que aparece en la memoria acerca de las publicaciones, diré que la previsión de crecimiento para todo es del 2 por ciento según la inflación prevista, con lo cual supongo que, efectivamente, debe haber un error en la memoria.

Con relación a la territorialización del gasto y el presupuesto del Ministerio de Administraciones Públicas, entiendo muy bien que SS.SS. representan a sus circunscripciones y quieren saber cómo se ejecuta el gasto, lo que ocurre, y particularmente en este programa 121.E, de Administración periférica del Estado, es que no está territorializado, porque precisamente para

la mejor gestión necesitamos centralizarlo, con el fin de ir cubriendo las necesidades que vayan surgiendo a lo largo del territorio. Por ejemplo, en el tema al que ha aludido y que ahora le contestaré de las oficinas de extranjería, si aparece un problema coyuntural en una Delegación del Gobierno, tenemos que tener cierta movilidad en el presupuesto, lo que no quiere decir que no se ejecute —se ejecuta todo lo que va a la Administración periférica—, para atender ese problema y dar menos prioridad a asuntos menos necesarios para los intereses de la Administración, que yo entiendo que siempre son los de los ciudadanos. Sí le podría facilitar, no una territorialización previa de las inversiones, sino, una vez aprobado el presupuesto, un proyecto de las inversiones que tenemos pensado hacer el año que viene por territorios, esto es, por delegaciones y subdelegaciones del Gobierno. Eso depende, por supuesto, de las peticiones que recibimos de las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno y de los intereses generales que tenemos que cubrir con carácter nacional. En este programa no es fácil territorializar la inversión, aunque, desde otro punto de vista, pueda parecer muy evidente. Cuando tengamos un programa de inversiones elaborado se lo haré llegar con mucho gusto.

La cancelación de arrendamientos también aparece en el censo de inmuebles y entiendo que ya he tomado nota de todas las peticiones de información que me ha solicitado.

Voy a contestar a sus preguntas y, si me lo permite, iré por programas. Con carácter general, le diré que, efectivamente, la subida es de un 10 por ciento. Si empezamos a distinguir entre capítulos, en el capítulo 1, de personal, el incremento al que se refería S.S. es del 12,9 por ciento, excluidos los organismos autónomos, es decir, el INAP y la mutualidad de funcionarios. En ese 12 por ciento de subida está incluidos, primero, 2.449 millones de pesetas que vienen del Ministerio de Hacienda, es decir, que no suponen aumento del gasto, sino que son transferencia de un departamento a otro por la integración de personal del Parque Móvil del Estado, del parque periférico. También se incluyen ahí 50 millones de pesetas de la antigua Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Asturias, y 75 millones aproximadamente que nos ha transferido el Ministerio de Educación para coadyuvar a la creación de las altas inspecciones de Educación, que, como sabe S.S., se tienen que crear en todas las comunidades autónomas una vez realizado el traspaso de servicios en materia educativa.

Se ha disminuido —así contesto de paso a otra de sus preguntas— este programa en 34,6 millones como consecuencia del traspaso de funciones y servicios a comunidades autónomas. Esto habría que restarlo. A las integraciones ya me he referido, a lo que teníamos que sumar el 2 por ciento de subida general de las retribuciones; al final, agregando y restando, el incremento en capítulo 1 para todo el Ministerio es de 802 millones

de pesetas, lo que supone un 2,39 por ciento. Si le quedan dudas, le puedo contestar en la réplica.

En cuanto al capítulo 2, bienes y servicios, también se produce un incremento elevado, un 13,8 por ciento, que, en términos numéricos, son 797 millones de pesetas. Aquí —y tengo que ser reiterativa— hay que decir que la integración del Parque Móvil del Estado ha supuesto 285 millones de pesetas y de la Dirección Provincial de Trabajo de Asturias, casi 200 millones. Se han disminuido, es verdad, 102 millones por el traspaso de funciones y servicios a comunidades autónomas. A todas esas integraciones más el presupuesto del que partíamos en el año 2000 hay que sumar un 2 por ciento, con lo cual nos quedamos con un incremento neto de 263 millones de pesetas, que, en porcentaje, es un 4,18 por ciento, que, efectivamente, es superior al 2 por ciento previsto, pero no tan exagerado como puede parecer en un primer momento.

Con carácter general —casi todas estas integraciones se las estoy contando con carácter general en presupuesto MAP—, tengo que decirle que en este momento es verdad que no se han disminuido apenas gastos por arrendamientos o alquileres de inmuebles, porque la integración se ha producido a mitad de este año, pero con la integración del Parque Móvil han afluído al Ministerio de Administraciones Públicas una cantidad voluminosa de inmuebles, garajes, hangares, etcétera. En este momento estamos elaborando un plan con la Dirección General de Patrimonio —ya sabe que estos inmuebles no son del Ministerio de Administraciones Públicas, sino de Patrimonio del Estado— para racionalizar el uso de edificios y estamos intentando en casi todas las subdelegaciones del Gobierno el establecimiento de edificios de usos múltiples, de forma que la cara de la Administración general del Estado en la provincia y en la cabecera de la comunidad autónoma sea un único edificio, físicamente tenga esa manifestación hacia el ciudadano y que ahí estén integrados todos los servicios de los ministerios que se han incorporado y los que en aplicación de la Lofage se tienen que seguir incorporando a lo largo de esta legislatura. Pero, como digo, hasta el momento no ha habido una reducción mayor; en los años pasados sí se produjo una reducción de unos 89 millones de pesetas en alquileres que este año no se ha producido todavía, ya que no nos ha dado tiempo.

En capítulo 4, que es otro capítulo relevante y que supone también una subida importante, se ha producido una variación fuerte hacia arriba, un 16,2 por ciento. La subida ha sido, sobre todo, en transferencias corrientes externas, que aumentan en 273 millones de pesetas. Esto es debido a que en este ejercicio se va a conceder por vía directa, y no por enmienda como ocurre otros años, un aumento a la subvención que se le da a la Federación Española de Municipios y Provincias por el Ministerio de Administraciones Públicas. Se va a aumentar la subvención en 250 millones de pesetas.

Por último, en cuanto a las inversiones en capítulo 6, ya ha hecho referencia a ellas y a este aumento importante en el gasto el secretario de Estado de Administración Pública, pero quiero dejar constancia de que, efectivamente, supone un aumento de un 81,5 con carácter general en todo el presupuesto del departamento. De este aumento hay que descontar, aunque no sea mucho, 230 millones que provienen de otros ministerios y que se nos transfieren para inversiones, en este caso de Hacienda en lo relacionado con el Parque Móvil, y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales por la integración que comentaba antes. Al final, la subida no es de un 81, sino de un 65,8 por ciento, aunque siga siendo muy grande.

Desde el punto de vista de la estructura del Ministerio de Administraciones Públicas y con la idea que se tiene de implantar en todo el territorio una Administración general del Estado que sea eficaz y que verdaderamente responda al concepto de servicios integrados, la inversión tan grande que se va a hacer en el portal de las administraciones públicas y en la Intranet administrativa tiene, desde el punto de vista de los programas que yo gestiono, una trascendencia fundamental, ya que permite la conexión inmediata de todos los delegados y las subdelegaciones del Gobierno tanto con los servicios que ellos tienen integrados como con sus departamentos funcionales, de tal manera que pueden entrar y salir de estos programas y tener siempre la información disponible. Aunque este incremento de inversiones está —perdón por la expresión— pintado en servicios centrales y para la Secretaría de Estado, es un beneficio que se aplica gradualmente a todo el territorio y que afecta a la Administración general del Estado.

Me ha preguntado usted por el aumento en esa partida de los programas relacionados con los estudios técnicos. A mí también me gustaría, ya que tenemos un cuerpo de informáticos en la Administración, que no tuviéramos que contratar asistencias técnicas —fundamentalmente son contratos de asistencias técnicas— para que nos ayuden a solucionar los problemas que tenemos en nuevas tecnologías o en el diseño de programas. Lo que ocurre es que muchas veces no tenemos profesionales de este tipo. Son empresas tan punteras las que realizan estos programas que la Administración tiene que contar con ellas, ya que no dispone de la tecnología ni del dinero suficiente como para poderlo hacer *motu proprio*. Tenemos que contar con profesionales de fuera y no le puedo dar otra explicación.

Con respecto a las atenciones protocolarias, me ha preguntado cuánto se incrementan para que el protocolo aumente en la periferia. En el primer artículo que ha mencionado, el 226.01, efectivamente, de 63 millones se pasa a 70 millones, esto es, sube 7 millones, un 11,3 por ciento. Y en el 226.11 —me ha comentado los dos artículos, relativos a gastos protocolarios y representativos—, de 17,3 millones se pasa a 19,6. En resumidas

cuentas, las atenciones protocolarias suben 9 millones de pesetas para todo el Ministerio, cantidad que está repartida de acuerdo con la imputación que tenemos que hacer por programas en servicios centrales, por ser muy gráfica, en unas 617.000 pesetas, teniendo que tener en cuenta aquí que se ha creado una dirección general nueva, la Dirección General de Administración Periférica del Estado, y el resto de las 300.000 pesetas irán a engrosar con carácter general la partida de protocolo del Ministerio. Yo sé que es muy difícil explicar el incremento de estas partidas, pero en este Ministerio, por las razones que le digo, es bastante insuficiente en cantidad numérica, como puede apreciar S.S. No es mucha la cantidad. A los servicios periféricos de esa partida van unos 8 millones de pesetas, cantidad a repartir entre todos los delegados del Gobierno existentes. Los subdelegados del Gobierno no tienen derecho a atenciones protocolarias, pero los delegados del Gobierno sí y en las provincias en que se encuentra la sede de la Delegación del Gobierno se realizan actividades que tienen que ir con cargo a algo y 8 millones entre 19 delegados del Gobierno no es mucho, teniendo en cuenta además la incorporación de todo lo que es Administración territorial del Estado al Ministerio de Administraciones Públicas. Ahora tenemos un Ministerio donde el ministro tiene necesidad de viajar por el territorio nacional de manera muy constante, cosa que antes no tenía que hacer, puesto que era un Ministerio central que prácticamente se ubicaba en Madrid. Vimos esta necesidad, la solicitó el Ministerio y se nos ha concedido. Sé que este tipo de cosas pueden ser discutibles, pero le doy la explicación más sincera.

Me ha preguntado también en cuánto se manifiesta la paga 2000 con respecto a los funcionarios del Ministerio de Administraciones Públicas. Pues bien, en términos numéricos son unos 128 millones de pesetas, un poquito más. Y en relación con las inversiones informáticas, dice S.S. que suben y mucho —es verdad— los gastos de reparación y mantenimiento. He oído su comentario y lleva razón, pero es que esos gastos de mantenimiento se nos han planteado en ejercicios pasados. Esto vale tanto para las asistencias técnicas que hay que contratar fuera como para el mantenimiento y la reparación de todos los elementos informáticos. Si bien es cierto que tenemos un cuerpo de informáticos cualificado, las tecnologías punteras no nacen en la Administración y tenemos que contratarlas fuera. El personal que tenemos en la Administración —y créame que yo soy partidaria siempre de utilizar a los empleados públicos, además lo soy de profesión— no tienen esos conocimientos para realizar el mantenimiento y la asistencia técnica, por lo que tenemos que contratarlos fuera.

No sé si me queda por contestar alguna pregunta más. Si es así, le ruego que me la repita. Entiendo que al representante del Partido Popular le he dado trámite con la explicación general.

El señor **PRESIDENTE**: Abrimos un segundo turno, pero esta vez les ruego la máxima brevedad y que se comprima la intervención en la medida de lo posible.

La señora **LÓPEZ GONZÁLEZ**: Señor presidente, voy a ser obediente y voy a intentar ser muy breve.

En primer lugar, quiero dar las gracias a la señora subsecretaria por toda la información que me ha facilitado. Y en cuanto a la que no ha podido darme en estos momentos, tal como ha indicado el presidente de la Mesa, se la voy a solicitar de forma escrita para que podamos tenerla, según establece el Reglamento, en tiempo y forma.

Me puedo confundir, pero hay una cuestión a la que no se ha contestado, que es la transferencia a las comunidades autónomas. No sé si me ha facilitado ese dato, creo que no; no obstante, se lo reitero por si tiene la posibilidad de darme esa información.

Voy a insistir en la inversión informática y el mantenimiento, al que tanto usted como yo hemos hecho referencia, sin ánimo de profundizar en alguna cuestión en la que usted pueda estar de acuerdo conmigo. Lo que es evidente es que, sumadas ambas cantidades —antes he hecho un comentario en tono coloquial y ahora también se lo voy a hacer—, me parece una pasada. A pesar de que usted y yo podamos estar de acuerdo en que las cuestiones punteras no deben salir de la Administración, lo que sí se puede hacer es racionalizar el gasto. Y cuando se hace una contratación de programas porque se necesitan para la mejor gestión del Ministerio, lo que lógicamente hay que hacer es contratar al mismo tiempo el servicio de mantenimiento. Al igual que se hace el mantenimiento de los programas, se tiene que hacer el mantenimiento de los efectivos. Su explicación me parece lógica. Dice S.S. que es la más sincera porque es la única que tiene, lo cual me hace sospechar que podríamos racionalizar el gasto de una manera más coherente de lo que aparece presupuestariamente, si efectivamente esa es la intención, que a lo mejor no lo es.

Ha hecho usted una reflexión sobre la territorialización del programa 121.E Ya no es sólo porque la información de nuestras circunscripciones es mucho más fácil, sino porque, como decía anteriormente, podríamos tener mayor información sobre si las necesidades se acomodan a la petición. Para nosotros, facilitar esa información al Ministerio a través de preguntas o de cualquier otra fórmula sería muchísimo más fácil en aras al mejor funcionamiento de esos programas. Nuestra obligación es controlar la acción de gobierno, que llega hasta los delegados y subdelegados del Gobierno. Nos gustaría saber qué es lo que está haciendo cada uno en su territorio, no sólo lo que aparece en el papel sino lo que de verdad están gestionando.

Me gustaría volver a insistir en algo que a nosotros nos parece muy importante, que es lo relativo a las oficinas de extranjería, que creo que se le ha olvidado

a S.S. mencionar. Cuando le preguntaba por los criterios me refería a los módulos, a cómo se va a llevar a cabo esa puesta en marcha, a si se tienen los criterios para las ciudades por donde se van a iniciar y si se van a tener en cuenta en algunas ciudades con problemas de extranjería.

Cuando le pase las preguntas y la información por escrito, tendré la oportunidad de hacerle alguna precisión, si fuese necesario. Como decía al principio, quiero agradecerle su información.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Merino

El señor **MERINO LÓPEZ**: Este grupo parlamentario quiere agradecer la intervención de la señora subsecretaria, que ha dado amplia respuesta a las preguntas que habíamos formulado. No hemos reiterado preguntas que ha realizado el Grupo Socialista, pero este grupo quiere destacar, aunque no lo haya hecho la señora portavoz del Grupo Socialista, que ha quedado más que justificado el incremento, que en algunos casos puede parecer exagerado, por las incorporaciones que se producen al Ministerio de los distintos servicios de otros departamentos. Este grupo parlamentario subraya la apuesta que el Gobierno de España hace por la Federación Española de Municipios y Provincias, con esa aportación de 250 millones de pesetas a añadir a los 25 que ya había. Aquí hay insignes municipalistas y miembros destacados que han sido incluso presidentes de la Federación Española que compartirán con el Grupo Parlamentario Popular nuestra satisfacción. Imaginamos que habrá sido un olvido de la portavoz socialista que, a su vez, es concejala. Repito que es un hecho a destacar en este presupuesto.

Por nuestra parte, sólo queremos agradecerle su intervención.

El señor **PRESIDENTE**: La señora subsecretaria, para cerrar la comparecencia, tiene la palabra.

La señora **SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Cospedal García): Voy a ser muy breve, señor presidente.

Tendrá S.S. cumplida información en respuesta a todas sus preguntas.

Respecto a la territorialización, como he dicho, en cuanto tengamos un programa de inversiones, porque no queremos hablar de territorializaciones a priori, se lo haré llegar con mucho gusto.

En cuanto a las oficinas de extranjería, es verdad que se me había olvidado. Efectivamente, dentro del presupuesto del Ministerio casi todos los aumentos que van tanto en capítulo 1, esos 800 millones, como en el capítulo 2, 260 millones netos, casi todo ese presupuesto va destinado a la creación de oficinas de extranjería y a la creación de las altas inspecciones de educación, se destina un volumen mucho menor. Pregunta S.S. con qué criterios se va a hacer. Por supuesto, no va a ser con un criterio uniforme sino discrecional, utilizando esta

palabra en el mejor de los sentidos. Quiero señalar, como ha dicho S.S., que hay partes del territorio que están muy necesitadas de unas oficinas de extranjería bien dotadas, y hay otras partes que con unas oficinas más modestas podríamos prestar servicio.

En este momento se está elaborando con la Delegación del Gobierno para la extranjería y la inmigración y con el Ministerio de Hacienda el plan para la creación de las oficinas de extranjería, para actuar de la mejor manera posible. De acuerdo con la experiencia que ya tienen los delegados y subdelegados del Gobierno del proceso de regularización de inmigrantes, ya sabemos donde hay mayor volumen de presentación de solicitudes y donde va a ser más constante el manejo y la petición de documentos. Ya tenemos una idea aproximada y con estos criterios, que son racionales, se va a proceder a la creación de las oficinas de extranjería, que, como S.S. sabe, unifican los servicios que prestaban el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Interior y que dependerán orgánicamente de las delegaciones del Gobierno.

Sólo quería hacer una precisión. Antes le han hecho una pregunta al secretario de Estado, que no estaba en disposición de contestar. Yo le voy a dar la contestación. Se trata de la ejecución del presupuesto, porque a la señora Serna le podría interesar. En este momento tenemos un grado de ejecución del presupuesto en el ámbito MAP, según mis cifras —no sé de donde le vienen las suyas—, del 75 por ciento.

La señora **SERNA MASIÁ**: Si me lo permite el señor presidente, sólo quiero decirle que los datos los he obtenido del Congreso, del área de estudios.

La señora **SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Cospedal García): Yo le haré llegar las que disponemos en el Ministerio, porque son las que yo manejo.

En cuanto a las transferencias, por no aburrir, tengo aquí la información; si quiere S.S., luego se la comento.

El señor **PRESIDENTE**: Agradecemos a la señora Cospedal su comparecencia y, como en el caso anterior, interrumpimos sólo medio minuto para que pueda ocupar su puesto el secretario de Estado y terminar el orden del día de la Comisión.

— **DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO (ELORRIAGA PISANIK). A SOLICITUD DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 212/000193.) Y SOCIALISTA. (Número de expediente 212/000267.)**

El señor **PRESIDENTE**: Reanudamos la sesión con la comparecencia del secretario de Estado de Organiza-

ción Territorial del Estado, a solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y del Grupo Parlamentario Socialista. Por este orden, vamos a conceder la palabra a los portavoces de estos grupos.

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra don Antero Ruiz. Señor Antero, para que acabemos la Comisión a una hora razonable, las intervenciones deberían limitarse a diez minutos. Si es posible, le ruego que comprima lo que tenga que preguntar en esos diez minutos.

El señor **RUIZ LÓPEZ**: Por mi parte, seguramente en mucho menos tiempo. Voy a ser totalmente telegráfico. Voy a hacer una serie de preguntas en dos bloques, sobre el modelo de Estado y financiación económica y sobre entes locales y cooperación local. Sobre el modelo de Estado, la pregunta principal es por qué no ha funcionado el modelo de financiación. ¿Para cuándo el 30 por ciento del IRPF a las comunidades autónomas?

Quiero recordarle que la participación de los entes locales en los recursos del Estado es una de las bases más importantes de los presupuestos municipales. La pregunta es si tiene previsto realizar la liquidación sobre padrones actualizados para ajustarse a la realidad demográfica de los municipios. Como sabe S.S., en la Comunidad de Madrid no se actualiza el padrón desde el año 1996, y podemos tener localidades con una población censada de 30.000 habitantes más de los que rezan en estos momentos.

¿Por qué la gran renovación de la legislatura, el fondo de nivelación de servicios, creado en 1997, no ha funcionado? ¿Por qué le reducen este año a 7.000 millones, de los 12.000 y de los 10.000 de los tres años anteriores? ¿Por qué este goteo bilateral de dinero a comunidades autónomas al margen del criterio global? Le voy a poner cinco ejemplos: primero, Galicia, ciudad de Santiago de Compostela: 2.065 millones; segundo, Castilla-La Mancha, ciudad de Toledo: 1.000 millones; tercero, Castilla y León, autovía León-Burgos: 2.876 millones; cuarto, Aragón, ciudad de Teruel: 1.800 millones, y el quinto, transporte ferroviario, País Vasco: 1.000 millones, Cataluña: 4.836 millones, Valencia: 2.350 millones y Madrid: 6.000 millones. Nuestra pregunta es: ¿Por qué criterios estas cantidades y no otras? ¿Por qué criterios estas comunidades autónomas y no otras?

Las preguntas sobre entes locales y cooperación local a las que me he referido anteriormente son las siguientes ¿Contemplan los Presupuestos Generales del Estado la suficiente financiación a los ayuntamientos que haga posible un nuevo pacto local? ¿Pretende afrontarse la suficiencia financiera local en el próximo modelo de financiación? ¿Se trata de prolongar el sistema vigente o hay disposición a incluir en el modelo algún elemento de corresponsabilidad fiscal? ¿Tiene prevista el Gobierno la compensación a los municipios si se modifican algunos impuestos locales, tal como planteó el Partido Popular en la campaña? ¿En qué

cuantía y por qué vías? ¿Cuáles han sido los objetivos y el desarrollo concreto del programa de saneamiento municipal? ¿Qué recursos económicos se han gastado en los últimos años? Le recuerdo que el fondo está en 5.000 millones. La pregunta directa es en qué se han empleado esos 5.000 millones y qué dinero se ha gastado de ese fondo, sobre todo en estos últimos años. Por último, ¿por qué los recursos de las corporaciones locales no evolucionan al mismo ritmo que los de las comunidades autónomas?

Como he dicho anteriormente, he sido telegráfico en las preguntas. No voy a poder estar aquí en la contestación, por si hay derecho a réplica. Las preguntas son éstas. Me imagino que las respuestas quedarán blanco sobre negro. Le hago un llamamiento a que responda sobre estas preguntas y no sobre otras materias sobre las que no se ha preguntado.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, habrá dos intervenciones. En primer lugar, tiene la palabra don Tomás Rodríguez Bolaños.

El señor **RODRÍGUEZ BOLAÑOS**: Señor secretario de Estado, quiero darle la bienvenida y nuestro agradecimiento por esta comparecencia. Como ha dicho el presidente, vamos a compartir esta intervención entre don Alfredo Arola y yo y mi intervención se va a ceñir al papel de las corporaciones locales. Puedo reiterar alguna de las cosas que ha dicho el compañero que acaba de intervenir de Izquierda Unida, pero me gustaría hacer previamente una breve reflexión.

Es evidente, innegable y espectacular el proceso de descentralización que se ha producido en España, y creo que nadie lo puede negar, pero me gustaría situar ese proceso de descentralización en lo que se refiere a las corporaciones locales. Para darles un dato, en el año 1979, primer año de elecciones democráticas a los ayuntamientos españoles, había un Estado centralizado, como es obvio, donde las corporaciones locales participaban aproximadamente en el 11 por ciento del gasto público; el resto, el 89 por ciento, era el gasto que correspondía a la Administración central. Estamos en el año 2000, 20 años después de aquellas elecciones democráticas, y la verdad es que ese proceso de descentralización da las siguientes cifras, aproximadamente. Ha habido un vaciamiento del Estado, que en este momento puede estar gestionando en torno al 50 ó 55 por ciento del gasto público, dependerá un poco del proceso de descentralización que falta de las comunidades autónomas, pendiente de que las competencias residan en las mismas. Las comunidades autónomas han crecido en este período de tiempo y están situadas en torno al 32 ó 37 por ciento en el gasto público. ¿Sabe en qué porcentaje de gasto público están las corporaciones locales 20 años después? Alrededor del 13 por ciento. Es decir, el papel de las corporaciones locales en España no ha experimentado el proceso de descen-

tralización que sería deseable, en función de lo que yo entiendo como descentralización del Estado y también se entiende por el propio Gobierno que suscribió la Carta europea de autonomía local que, hablando del principio de subsidiariedad, decía que las competencias deben estar residenciadas en aquel nivel de la Administración más próximo al ciudadano y, por tanto, que tenga mejor posibilidades de prestar los servicios. Eso no se ha producido.

Ustedes llevan gobernando cinco años, señor secretario de Estado, y el papel de las corporaciones no ha experimentado ninguna mejoría. Yo diría que al contrario, ese 13 por ciento que las corporaciones locales tienen de peso específico dentro del Estado estaba situado en el 14 hace 15 años. En todo caso se ha producido un descenso del papel de la relevancia de las corporaciones locales de España. Concretando más, el papel de las corporaciones locales en España es el más bajo de los países de la Unión Europea, hablese de países centralizados, o de países con amplia descentralización. Creo que eso no es bueno. Por tanto, es necesario que el Gobierno pase de la declaración del municipalismo a lo que es el ejercicio del municipalismo. Ustedes recientemente hablaron de que se había aprobado un pacto local. No es cierto. Se aprobaron una serie de modificaciones positivas, con el apoyo de nuestro grupo parlamentario, que iban en sentido de mejora del funcionamiento de las corporaciones locales, de acceso al Tribunal Constitucional, que eran positivas, pero no en lo que entienden y siempre han entendido los ayuntamientos como pacto local, que es aproximar el nivel de competencias y, por tanto, de recursos a las corporaciones locales españolas. El pacto local está sin suscribir en el Estado. Yo le reclamo, y me gustaría saber su punto de vista, para cuándo ese pacto local; pero no el pacto local al que ustedes hicieron mención, sino el que reclaman los ayuntamientos españoles, que supone más competencias y más recursos en ese nivel de la Administración.

En relación con los presupuestos del año 2001, hay algunas cuestiones que a mí me gustaría que me aclarara. Ustedes suscribieron un acuerdo con la Federación Española de Municipios y Provincias cuyo período de vigencia era de 1999 al 2003. Para el crecimiento anual, se estimaba el crecimiento del producto interior bruto. Me gustaría, señor secretario de Estado, que me dijera cómo estiman ustedes el producto interior bruto, si es en función de la previsión, y qué pasa cuando el resultado real de ese crecimiento no se ajusta a la previsión, porque hay desviaciones, y en estos dos últimos años ha habido desviaciones al alza de ese crecimiento por los dos factores que en él se concitan: el crecimiento real y la inflación, que no es la que ustedes estimaban sino otra. En base a eso ha habido un déficit en relación con ese compromiso que ustedes adquirieron con la Federación Española de Municipios y no veo que se contemple en los Presupuestos Generales del

Estado para el 2001. Además, hay otro punto de partida también irreal. Ustedes parten, para el incremento del año 2001 de las corporaciones locales, de una estimación del crecimiento del PIB que, permítame que le diga, todos sabemos que no es real. Si ustedes están estimando un crecimiento de la inflación del 2 por ciento, que venga Dios y lo vea. Todos sabemos que eso es para ajustar presupuestos, pero no es para el real. Me gustaría saber qué previsiones tienen ustedes para que contemplen esas desviaciones del producto interior bruto que se han producido ya en el año 2000 y que se producirán inexorablemente en el año 2001.

Otro aspecto que me gustaría aclarar es que han reiterado la supresión de uno de los impuestos clave de las corporaciones locales, que es el impuesto de actividades económicas. Querría conocer su opinión en relación a qué modelo de financiación piensan para las corporaciones locales, suprimiendo uno de los impuestos clave de los ayuntamientos, como es el de actividades económicas. Ajustándonos a lo que es un criterio de la Administración, que yo comparto, que es la corresponsabilidad fiscal, a lo mejor ustedes pueden obligar a que los ayuntamientos incrementen el impuesto sobre el IBI de una manera desmesurada, con lo cual están poniendo toda la carga por la supresión de un impuesto en la responsabilidad fiscal de los ayuntamientos. Me gustaría saber su opinión en torno a esto y qué posibilidades o qué filosofía tienen en relación con el modelo de financiación alternativo, si lo tiene previsto, que no lo sé.

Por otra parte, son unos presupuestos absolutamente restrictivos para las corporaciones locales y le voy a dar unos datos: Hay una congelación en los planes de obras y servicios. Estos planes están destinados clara y directamente a las diputaciones provinciales y al beneficio de municipios que están en las zonas rurales que tienen unas demandas de servicios y unas necesidades de incrementarlos sustanciales. Lo mismo que hay una congelación en el plan de saneamiento y no aparece por ninguna parte un compromiso que ustedes adquirieron en relación con el plan de grandes ciudades. Esto también es algo que se ha venido planteando reiteradamente desde la Federación Española de Municipios, desde los municipios fundamentalmente del área de Barcelona y de los grandes municipios, y no aparece para nada una partida presupuestaria que pueda aventurar que se puede poner en marcha ese plan de grandes ciudades.

Hay algo que también me gustaría, señor secretario de Estado, y termino inmediatamente, que me aclarara. Recientemente se ha aprobado en el Consejo de Ministros un anteproyecto de ley en relación con la estabilidad presupuestaria, donde se intuye que va a haber una especie de tutela hacia las corporaciones locales en relación con su planteamiento. Yo le rogaría que tuviera en cuenta un principio fundamental, que es el principio de la autonomía local. Ninguna Administración es tuteladora de la otra. Las administraciones, la central,

la autonómica y la local, son autónomas. Por tanto, le ruego que me aclare si hay algún planteamiento de tutela o intención de tutela hacia las corporaciones locales por parte del Estado porque estaríamos radicalmente en contra.

He querido manifestar, a lo mejor, de una manera muy general, lo que entiendo que es el papel de las corporaciones locales. Hay un planteamiento restrictivo, no sólo hay un avance sino un retroceso en cuanto a la necesidad de incrementar el peso específico de los ayuntamientos dentro del Estado y esto no sólo ha sido así.

Sin embargo, hay una cosa que me sorprende y alguien lo ha mencionado anteriormente, y es que hay un incremento muy sustancial en los presupuestos del novecientos y pico por ciento destinado a la Federación Española de Municipios y Provincias. Yo he sido presidente de esa Federación Española de Municipios y Provincias y a todos nos viene bien que nos den unos incrementos de las partidas para el funcionamiento de cualquier organismo, pero no deja de chocarme que, cuando hay un planteamiento absolutamente restrictivo en relación con las corporaciones locales (creo que el papel del Estado es fundamentalmente coadyuvar a la mejora de los servicios, de los bienes, de las infraestructuras de los ayuntamientos), eso se olvide y, sin embargo, a un organismo que tiene o debería tener un papel reivindicativo en relación con el Estado —porque no deja de ser un sindicato de ayuntamientos cuyo fundamento es reclamar del Estado una mejor atención—, le incrementan ustedes el novecientos y pico por ciento. ¿Me podía aclarar, señor secretario de Estado, cuál es la razón para este incremento y cuáles son las razones para que haya este papel restrictivo del Estado en relación con las corporaciones locales?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Arola.

El señor **AROLA BLANQUET**: Me adhiero a la bienvenida y salutación que ha hecho mi compañero al señor secretario de Estado y quisiera poder cumplir con la brevedad que nos pide el presidente.

En la partida del Fondo de compensación interterritorial haré sólo una pregunta, que es la siguiente: el porcentaje en el año 2000 era del 39,66 por ciento y este año lo es del 36,42 por ciento, con una reducción, por tanto, de menos 3,24 por ciento; dicho de otra manera, aunque suben cantidades brutas, esto más bien parece disfrazar una bajada. ¿Cuáles son los criterios y por qué ha tomado esta medida el Gobierno? Obviamente, tenemos que hablar del sistema de financiación, aunque posiblemente —y es un deseo político— sea el último año, puesto que en éste vamos a tener que negociar uno nuevo de acuerdo con las promesas, que hemos reiterado todos, del señor ministro en su comparecencia del mes de mayo de este año. Por tanto, me

gustaría saber cómo se va avanzando en estos posibles criterios, porque nos llegan noticias que no nos gustan. Por ejemplo, se está negando la corresponsabilidad fiscal en el próximo modelo —tengo las declaraciones aquí, y si quiere se las puedo hacer llegar— por algún destacado dirigente del Partido Popular.

Quisiera hacerle alguna otra consideración en esta sección. Podría hacer la lectura de la comparecencia del año pasado por parte de mi grupo político: no se ha reunido el Consejo de Política Fiscal y Financiera, no se están reuniendo las comisiones mixtas de transferencias, no parece que se conozcan plazos y criterios para el nuevo sistema de financiación y tampoco conocemos reuniones que puedan haber servido para una de las partidas más guadianas que yo encuentro en este presupuesto, que son los fondos de nivelación de servicios mínimos. No voy a reiterar ninguna de las preguntas que se han hecho, pero me gustaría saber los porqués de algunas de las cantidades que varían. Por ejemplo, con respecto al fondo de nivelación de servicios, me gustaría conocer su grado de cumplimiento y cómo son posibles estas reducciones: en 1998, 10.000; en 1999, 12.000; en 2000, 12.000; en el año 2001, 7.000. En lo que respecta a la liquidación del fondo de garantía: en 1999, 2.662; en el 2000, 56.481; en el 2001, 20.531 millones de pesetas, obviamente menos del 50 por ciento. La pregunta sigue siendo la misma: ¿por qué? Liquidación de ejercicios anteriores: 1999, 18.000; 2000, 17.000; 2001, 10.183. ¿Por qué y en base a qué criterios?

Antes de hacerle alguna consideración final, me gustaría que me explicara cuáles son los criterios del coste de la policía en Cataluña. En el año 1999 están presupuestados como compensación 24.000 millones, 52.000 millones en el año 2000 y 31.051 en éste. Quisiera conocer los parámetros en los que se pueden producir fluctuaciones en las partidas más importantes a su vez de la sección correspondiente.

Quiero reiterarle un argumento que mi grupo sigue manteniendo, y es que no se debería haber producido la prórroga unilateral de un sistema de financiación, porque no es legal. No hace falta que le recuerde a usted que está recurrida ante el Tribunal Constitucional no ya sólo por gobiernos sino incluso por parlamentos. Al hilo de ello, me gustaría hacerle dos preguntas: ¿cuándo se va a considerar el censo de población? Y ¿dónde está presupuestado el 2 por ciento no liquidado de varios años a las comunidades de Andalucía, Castilla-La Mancha y Extremadura?

Espero haber cumplido con el mandato del presidente en cuanto a la brevedad.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Rafael Merino.

El señor **MERINO LÓPEZ**: En primer lugar, quiero dar la bienvenida, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, al señor secretario de Estado y felicitarle

por el apoyo que vemos presupuestariamente a las corporaciones locales. Yo creo que los números son muy sufridos y cada uno los observa desde la parte que entiende más conveniente, pero nosotros desde luego observamos que el programa 912.A tiene un incremento del 5,6 por ciento para las corporaciones locales y lo ponemos a modo de ejemplo.

Se ha hecho aquí una reflexión sobre el proceso de descentralización, en el que coincidimos en cuanto a los datos generales que se han dicho, pero yo creo que la reflexión que todos nos debemos hacer, incluso los grupos parlamentarios, porque debe tener su trascendencia no sólo en los presupuestos generales, sino también en los presupuestos de las comunidades autónomas, es si tanto los partidos políticos, como los grupos parlamentarios, como los gobiernos autónomos están dispuestos a hacer ese pacto local verdadero y real y que ya nuestro ministro de Administración Públicas ha dicho que ponía en marcha las conversaciones con partidos políticos, con comunidades autónomas para que se produzca ese traspaso real hacia las corporaciones locales. Coincidimos en que es necesario ese paso, pero como muy bien se ha dicho aquí por un anterior portavoz, el Gobierno central ya ha transferido prácticamente todo lo que tenía que transferir. Por tanto, esa transferencia tiene que venir desde las comunidades autónomas hacia las corporaciones locales, no sólo en cuanto a la competencia sino también en cuanto a la financiación de esas competencias que se quieran transferir. Espero que en los próximos meses veamos las actitudes y los comportamientos de unos y otros y se demostrará quién está apoyando verdaderamente el municipalismo y quien está apoyando a las corporaciones locales. Quiero recordar que en alguna comunidad autónoma se inició un presunto proceso de pacto local de comunidad autónoma-ayuntamiento, y en cuatro años no ha habido ni una sola reunión para llevarlo a cabo.

El presupuesto refleja un apoyo a las comunidades autónomas, que se ve en las cifras y en los distintos programas que contiene esta sección. Hay un decidido apoyo presupuestario por mejorar y por transferir a comunidades autónomas y a corporaciones locales. Desde nuestro punto de vista, las cifras presupuestarias son correctas. Creo que todos queríamos más. Estoy convencido de que al propio Gobierno, al propio secretario de Estado le gustaría tener más disponibilidades presupuestarias para poder dar, porque siempre el dar es agradecido y tiene su recompensa espiritual y moral, pero si estamos en un ajuste presupuestario, si estamos en un presupuesto déficit cero, hay que adaptarse a las cifras, a las necesidades. Confiemos en que todas las administraciones, tanto autonómicas como locales, hagan esa apuesta decidida por el déficit cero.

Por último, me gustaría hacerle dos preguntas muy concretas, porque con las que ya le ha formulado el Grupo Socialista prácticamente se contestaría todo el



presupuesto. La primera, me gustaría que me aclarara la modificación que se produce en cuanto a los concejales con dedicación parcial en la ley de acompañamiento. La segunda se refiere a los programas informáticos para las corporaciones locales.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO** (Elorriaga Pisanik): Muchas gracias a todos por las sucesivas bienvenidas, que espero no defraudar. Me va a ser más sencillo, aunque en algún momento pueda resultar un viaje de ida y vuelta, seguir el orden más o menos en el que se han planteado los temas, sobre todo pensando en el ausente señor Ruiz, para que vea debidamente reflejadas las respuestas a sus inquietudes. En todo caso, cuando haya alguna reiteración trataré de salvarla.

En primer lugar, el señor Ruiz planteaba alguna duda sobre cuál ha sido el funcionamiento del modelo de Estado en las dos últimas décadas, que liga también con alguna reflexión posterior que se ha hecho por el señor Rodríguez Bolaños. No soy en absoluto escéptico sobre la marcha de ese proceso de descentralización y por un momento, y sólo por este brevísimo momento, hablaré no por los seis meses que llevo en este puesto ni tan siquiera por los cuatro años y medio que lleva el Partido Popular en el Gobierno, sino por los 20 años en los cuales se han sucedido distintos partidos en la responsabilidad de gobierno.

El proceso de descentralización, en términos esenciales y con las críticas que todos podemos hacer, ha seguido el orden lógico, es decir, a partir de 1978, y sobre todo de la aprobación del Título VIII, se inició la construcción del Estado autonómico que supuso un fuerte proceso de descentralización de la Administración general del Estado hacia las entonces recién creadas comunidades autónomas en los primeros años ochenta. Desde luego, coincido —y coincido bastante con algunas de las reflexiones que hacía el señor Rodríguez Bolaños— en que en este proceso probablemente las corporaciones locales han quedado un tanto apartadas. Me parece que es lógico en términos de secuencia histórica, lo cual no quiere decir que probablemente en este momento convenga dirigir la mirada de forma muy especial a las corporaciones locales y revisar su marco competencial.

Afortunadamente, a estas alturas las comunidades autónomas ya tienen esencialmente determinado su nivel competencial. Anunciada ya la realización en esta legislatura de las transferencias pendientes de sanidad, políticas activas de empleo y gestión de la justicia en aquellas comunidades en las que todavía no se ha hecho, el techo competencial en términos de gasto público va a variar ya muy poco en el futuro, es decir,

quedan por supuesto muchas demandas por parte de muchas comunidades o muchos aspectos estatutarios no totalmente desarrollados, pero en lo que se refiere a grandes magnitudes de porcentajes de PIB no quedan transferencias pendientes con las comunidades autónomas. Por tanto, coincido en que probablemente este es el momento de atender la segunda parte del proceso, que es la parte de descentralización desde las comunidades autónomas hacia las corporaciones locales.

Siguiendo la intervención de don Antero Ruiz, y sin perjuicio de que luego volvamos a alguna de estas reflexiones, me preguntaba que por qué no se ha cedido el 30 por ciento del IRP, que para cuándo esa transferencia. La respuesta creo que es sencilla y de prudencia. Estaba previsto en el nuevo modelo de financiación que la transferencia del segundo tramo del IRPF se haría a partir del momento en el cual las comunidades autónomas asumiesen la competencia de educación no universitaria. Esa transferencia, como todos ustedes saben, se ha hecho efectiva el 1 de enero del año 2000, pero dado que se cerró en los últimos meses, presupuestariamente en este ejercicio ha tenido un tratamiento, digamos, un tanto atípico, es decir, la partida presupuestaria estaba reflejada en los Presupuestos del Estado y se ha transferido a este año. Es en el año 2001 cuando se incorpora a los presupuestos la financiación de la educación no universitaria, digamos, de forma ordinaria con el resto de la financiación de las competencias asumidas por las comunidades autónomas.

El Gobierno ha considerado que siendo la previsión pasar el 15 por ciento en este momento, y dado que es el último año de vigencia del modelo de financiación, no parecía conveniente alterar sustancialmente el modelo; tendría que coincidir en enero la entrada del segundo tramo del 15 por ciento del IRPF con el inicio de las negociaciones para la revisión del modelo y por una razón de mera prudencia, y dado que no va a afectar en modo alguno de manera significativa, puesto que no puede evolucionar ya que sólo va a estar un año figurando en los presupuestos, se ha optado por demorarlo e incorporarlo al resto de la negociación del modelo.

Preguntaba don Antero Ruiz por la actualización de censos locales a la hora de calcular el reparto de la asignación de la participación de los entes locales en los ingresos del Estado. Eso tiene que ver algo con una pregunta posterior y quizá convenga responder a todo conjuntamente. La asignación que recibe la participación de las corporaciones locales en los ingresos del Estado evoluciona, efectivamente, de acuerdo con el pacto suscrito que está vigente y que va desde 1999 a 2003, de acuerdo con el PIB; es, por tanto, una cantidad que se determina de forma automática, en la cual las tensiones internas que puedan existir son de suma cero, es decir, que cualquier variación en la aplicación del censo lógicamente beneficiará a unos municipios en detrimento de otros (luego hablaremos algo más del censo, porque también

se me ha preguntado en relación con las comunidades autónomas), pero estrictamente en corporaciones locales se aplica el censo de acuerdo con lo que está pactado y cualquier variación en el curso de la aplicación del sistema de financiación llevaría a alteraciones en el reparto interno entre unos ayuntamientos y otros, lo cual no parece deseable y en todo caso habría que hacerlo de acuerdo con el conjunto de los ayuntamientos.

Ligando con ese mismo tema, aunque lo ha planteado más adelante el representante del Grupo Parlamentario Socialista, se me preguntaba qué solución o qué tratamiento se daba a las posibles desviaciones en la ejecución del PIB, bien porque fuese el crecimiento mayor del previsto o bien porque fuese la inflación mayor de la prevista. Por otro lado, se ponía en duda o se cuestionaba la previsión contenida para el incremento de la financiación local, que es el 5,62 por ciento como ustedes saben, coincidente con el incremento del PIB nominal. Ahí conviene, en primer lugar, aclarar algo que entiendo que es un malentendido; es decir, a la hora de calcular el PIB en términos nominales no se tiene en cuenta exactamente la tasa de inflación, sino la variación del precio de los factores tomados en consideración a la hora de la elaboración del PIB. Si uno suma el incremento previsto del PIB, que es el 3,6, con la tasa de inflación, que es 2, da un 5,6, y sin embargo los datos no van actualizados al 5,6 sino al 5,9, que es el incremento del PIB al precio de los factores. Es una explicación un tanto técnica, pero quiero decir que son dos cosas distintas: una cosa es la inflación y otra cosa es cómo evolucionan los precios de los bienes que componen la determinación del PIB. La participación de los entes locales evoluciona con el PIB y, por tanto, es independiente del dato de inflación estrictamente. Las desviaciones, por supuesto, no se corrigen, porque no está previsto así en el modelo de financiación, no está previsto en el pacto.

De todas formas, cabe hacer una consideración general que creo que puede ser fácilmente entendida. La evolución mayor del PIB sin duda genera una serie de beneficios a las corporaciones locales en lo que tienen de reflejo de una senda de estabilidad y de crecimiento. Es una reflexión parecida, y que por tanto no voy a reiterar, a la que se hacía antes hablando de la evolución de los salarios y su relación con la evolución del PIB. Al fin y al cabo los ayuntamientos, como todos los otros sujetos públicos o los individuos, se benefician de unas tasas de crecimiento de formas múltiples, distintas de su participación en los ingresos del Estado, básicamente —y por ello la cuestión más obvia, en la que creo que todos coincidiremos— se benefician en la medida en que disminuye, por ejemplo, el coste de su endeudamiento de forma muy significativa.

Don Antero Ruiz me preguntaba por el fondo de nivelación de servicios, que luego era una pregunta que se reiteraba en una intervención posterior. Creo que precisamente lo que cabe destacar del fondo de nivela-

ción es que por fin, y después de muchos años (recuerdo, aunque todos lo conocen, que la Lofca no es precisamente una ley reciente y su artículo 15 preveía el fondo de nivelación de servicios), por un acuerdo muy amplio se ha encontrado la forma de dar sentido a ese fondo y un cumplimiento. Alguien se ha referido, incluso se ha reiterado en las dos intervenciones, a cuál ha sido la evolución presupuestaria de ese fondo de nivelación. La podríamos retrotraer a tiempo atrás, pero no es menos cierto, como probablemente todo el mundo sabe también en esta Comisión, que el fondo de nivelación no ha sido utilizado nunca; por tanto, las cantidades que han ido figurando sucesivamente en los presupuestos iniciales no han sido jamás utilizadas hasta este ejercicio.

En este ejercicio se ha hecho una cosa que no había sido posible hacer hasta ahora, que ha sido que a través de un grupo de trabajo constituido en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera se ha determinado cuáles eran esos servicios públicos que debían ser nivelados y la forma de hacerlo; se ha determinado en el seno de ese grupo de trabajo, en unas conclusiones que no están elevadas formalmente al pleno pero que yo creo que son ampliamente compartidas, porque el resultado se materializa en convenios con todas y cada una de las comunidades autónomas, es decir, que está implícitamente aceptado por todas ellas. De ese grupo de trabajo se sacó como conclusión que los servicios a los cuales debía atender este fondo eran tres: educación, sanidad y servicios sociales. Dado que la financiación de la sanidad y de los servicios sociales sigue por su camino autónomo, distinto del que ahora estamos comentando, se decidió trabajar en la nivelación de los servicios educativos. En esa nivelación de los servicios educativos se hizo una distinción entre la educación no universitaria y la educación universitaria. En la educación no universitaria, dado que se ha culminado la transferencia el 1 de enero de este año, no se advertían, por la evolución del modelo de financiación, diferencias sustanciales surgidas de la evolución del modelo de financiación, lo cual resulta obvio puesto que apenas han transcurrido nueve meses desde su entrada en vigor. Por tanto, se ha concentrado el fondo en la enseñanza no universitaria, que llevaba más tiempo transferida a las comunidades autónomas. Aparte de eso, y como creo que es conocido, se ha firmado con las comunidades autónomas un plan de estabilidad y promoción del profesorado universitario que pretende, por un lado, resolver una situación de inestabilidad del profesorado universitario y, por otro lado, devolver a una senda de consolidación presupuestaria y de equilibrio a las universidades.

En este convenio el Estado se ha comprometido a aportar una financiación total de 21.000 millones de pesetas: 7.000 millones de pesetas contra el presupuesto que está en curso, 7.000 millones de pesetas el año que viene, 3.500 millones de pesetas el año 2002 y

3.500 millones de pesetas el año 2003. Esto supone que el Estado financiará aproximadamente el 25 por ciento del coste de consolidación de estos servicios con un reparto entre todas las comunidades autónomas. Quiero con esto decir que, efectivamente, aunque se produce una disminución formal del presupuesto inicial de esta partida, lo cierto es que lo que hay por primera vez en la historia es un gasto comprometido, y una finalidad por todos aceptada, sobre cómo se atiende la liberación de servicios dentro del modelo de financiación autonómica, lo cual debemos todos celebrar.

Por otro lado, el señor Ruiz preguntaba sobre lo que él me parece que ha denominado el goteo bilateral, por decirlo de alguna manera, es decir, las transferencias fuera del modelo para fines concretos. De la propia enumeración que él mismo ha hecho surge la explicación por sí misma. Me parece que el papel histórico y cultural obvio que juegan Toledo y Santiago en el conjunto de la geografía española no necesita mayor explicación. Por otro lado, me parece que el mero hecho de que se trate de una alcaldía del Partido Popular y otra del Partido Socialista en una comunidad, en un caso del Partido Popular y en otro del Partido Socialista, deja bastante claro por sí mismo que no se trata de ningún tipo de favoritismo, sino de una cosa de sentido común en el cumplimiento de la función que le corresponde al Estado de atender determinadas situaciones particulares en dos capitales tan cargadas de riqueza histórica, cultural y arquitectónica como son Santiago de Compostela y Toledo.

En el caso de la autovía León-Burgos, que ha mencionado también, parece obvio que, aunque presupuestariamente y territorializada sea una inversión dirigida a Castilla y León, se trata de un eje horizontal este-oeste que no beneficia estrictamente sólo a la Comunidad de Castilla y León, sino —y probablemente cualquiera entienda mirando el mapa de España— igualmente a la Comunidad Autónoma de Cantabria, a la del País Vasco, a la de La Rioja o cualquiera de las que están a los lados, a Navarra; es decir, se trata de reforzar un eje viario que comunica el este y el oeste de España en una altura en la cual no existía tal comunicación. De todas formas es un gasto que viene de ejercicios anteriores y está terminándose su ejecución de acuerdo con lo previsto.

Se hacía referencia también a Teruel. Yo creo que es un caso también sobradamente conocido. En Teruel se da una circunstancia muy particular: es una provincia con una renta media per cápita inferior a la media y con unos problemas específicos muy particulares en una comunidad autónoma que se ha salido del Objetivo 1. Por tanto, hay una acción especial para compensar esa situación un tanto atípica. Por otro lado, todas las ayudas al transporte ferroviario del País Vasco, Cataluña, Valencia y Madrid vienen de convenios, me atrevería a decir que vigentes durante décadas la mayor parte de ellas, que atienden a la singularidad del transporte de

acceso de ciudadanos de la periferia al centro de las ciudades, siguiendo una práctica que es ya muy antigua.

En la intervención del señor Ruiz se hacían unas reflexiones en cuanto a la cooperación local que también pueden estar en parte reiteradas. Hacía una reflexión primera sobre la financiación del nuevo pacto local. Esto liga también con alguna reflexión posterior que yo creo que conviene dejar clara. Ahora estamos hablando de una segunda etapa del pacto local, es decir, de la posible transferencia o delegación de competencias de las comunidades autónomas hacia las corporaciones locales de su ámbito territorial. En esta etapa, desde luego, el papel que puede jugar la Administración general del Estado y el Gobierno de la nación es, sin duda, menor que el que ha desarrollado hasta ahora sobre todo la primera parte del pacto local. ¿Por qué? Porque de lo que estamos hablando es de competencias, de las cuales el Estado ya descentralizado no tiene ningún tipo de control ni tutela en este momento. Por lo tanto, será en el seno de cada una de las comunidades autónomas donde se decida cuál es el modelo de descentralización por el cual se opta, entre otras cosas, atendiendo, como me parece que también tiene bastante lógica, a la propia singularidad de cada comunidad autónoma. Lo que este Ministerio ha asumido es un compromiso de una naturaleza distinta a la que hasta ahora ha desarrollado. Es un compromiso de impulso del pacto local. El pacto local en esta etapa debe ser, entiendo yo, primero, un pacto entre partidos políticos, entre las fuerzas que se quieran sumar a él, un pacto que define en sus grandes líneas cuál puede ser el modelo y el proceso de descentralización desde las comunidades autónomas hacia las corporaciones locales, pero tendrán que ser los responsables de cada una de las comunidades autónomas los que decidan cuál es el modelo de descentralización por el que optan. Siendo este el planteamiento, la financiación de ese proceso de descentralización desde luego será esencialmente responsabilidad de las comunidades autónomas porque cuando les han sido transferidos desde el Estado los servicios, lógicamente los han asumido con la financiación correspondiente. Si ahora se repite el proceso, para entendernos, y esos servicios a partir de una fecha determinada son prestados por las corporaciones locales, es lógico pensar que la financiación de la prestación de esos servicios deberá detraerse de la actual financiación de las comunidades autónomas.

Me preguntaba por la compensación en relación con la desaparición del IAE, sobre la cuantía y las vías. Como todo el mundo sabe, el Partido Popular y, en consecuencia, el Gobierno posteriormente asumieron en su programa electoral, y luego en el discurso de investidura del presidente del Gobierno, la supresión para el 90 por ciento de los actuales contribuyentes del impuesto de actividades económicas. El IAE aporta en la actualidad aproximadamente unos 260.000 millones de pese-

tas, algo más, casi 265.000 millones de pesetas, a las corporaciones locales y, por lo tanto, su desaparición planteará una alteración en la financiación actual de los ayuntamientos. Para ser precisos, ese compromiso es a lo largo de la legislatura, sobre todo teniendo en cuenta que el modelo de financiación local no ha llegado a la mitad de su curso —está iniciado en 1999—, con lo cual no es previsible, en todo caso, que la modificación del IAE se produzca de manera inmediata. Por supuesto, cuando se acometa la revisión del modelo de financiación y, en su caso, la revisión de las figuras impositivas que actualmente están sirviendo para financiar los ayuntamientos, habrá que plantearse en términos globales tanto la suficiencia de las corporaciones locales como, en su caso, vías alternativas.

Había una última pregunta relativa a por qué era distinto el criterio de evolución de la financiación de las corporaciones locales al de las comunidades autónomas. Yo creo que la respuesta es bastante evidente. Ambos son modelos pactados. En un caso se pactó que evolucionara al PIB nominal y en el otro hay una fórmula de evolución más compleja que tiene como suelo la evolución al PIB nominal, pero que en algunos casos genera, como es en este ejercicio, incrementos de financiación bastante superiores.

Pasando ya a la intervención del señor Rodríguez Bolaños, la primera parte de sus consideraciones yo creo que están esencialmente contestadas. Había una crítica a la política local practicada, pero, más allá de esa consideración genérica, yo creo que las cuestiones más concretas están esencialmente contestadas. Había una pregunta sobre la evolución de la financiación de los municipios y el crecimiento del PIB. Reiteraba la pregunta sobre la desaparición del IAE. Luego hacía una consideración más general sobre el carácter restrictivo del proyecto de presupuestos generales del Estado para el año 2001 en relación con las corporaciones locales. Yo ahí debo decir que discrepo de la apreciación en un doble sentido.

Desde luego, la financiación de las corporaciones locales en los presupuestos no puede medirse a través de partidas concretas o aisladas, sino en su conjunto, y ver cuál es su evolución. La evolución conjunta de la financiación local en estos presupuestos, la financiación directa, excluida la financiación vía convenios, que también es muy importante, asciende a prácticamente un billón 600.000 millones de pesetas, con un incremento de prácticamente 82.000 millones de pesetas sobre el presupuesto del año anterior, que representa un incremento significativo de un 5,40 por ciento. Por otro lado, yo creo que el respaldo a las corporaciones locales y, en general, al ámbito municipal se manifiesta también en otro tipo de normas o en otro tipo de decisiones presupuestarias distintas estrictamente del modelo de participación.

Al señor Rodríguez Bolaños le llamaba la atención la asignación para la Federación Española de Municipios

y Provincias. Me atrevería a decir que es perfectamente coherente. El incremento de la asignación nominativa a la Federación Española de Municipios y Provincias es perfectamente coherente y consistente con el planteamiento del Gobierno de apoyar el mundo municipal. Es una subvención no finalista, es decir, se trata de una subvención de gastos de funcionamiento ordinario de la FEMPP y tiene que servir para reforzar una institución de la importancia que ésta tiene y debería permitirnos a todos, a ellos y a nosotros que lo deseamos fervientemente, mejorar los cauces y los niveles de interlocución que actualmente tenemos. No sé si de su intervención se deduce que su grupo parlamentario está en contra del incremento de la asignación de la FEMPP. En todo caso, en lo que era la reflexión general parece que le llamaba la atención que una organización reivindicativa reciba financiación de los presupuestos públicos. Afortunadamente no me corresponde a mí ver, por ejemplo, la asignación que reciben los sindicatos y no creo que eso vaya en detrimento de su independencia y de su capacidad de reivindicación frente al Gobierno ni la autoridad de los ministerios, con lo cual me parece completamente fuera de lugar, se lo digo con todo el respeto, pensar que el carácter reivindicativo de la Federación Española de Municipios y Provincias va a verse en modo alguno mermado por el hecho de que la asignación presupuestaria que reciben de forma perfectamente transparente en los presupuestos y sin ningún tipo de condicionamiento haya aumentado en unas cuantías que, si también me lo permite, me parece siguen siendo muy modestas para una institución de esta importancia y que tiene que jugar un papel tan relevante en la representación municipal.

Proyecto de ley de estabilidad presupuestaria y su impacto en la Administración local y el hecho de que pudiese suponer una tutela o una no tutela por parte de la Administración o por parte del Gobierno sobre la autonomía de las corporaciones locales. El proyecto de ley, que todavía no lo es en sentido estricto porque no está aprobado por el Gobierno entre otras cosas porque está pendiente de la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera, que probablemente se celebrará la semana próxima, para emitir su opinión sobre su contenido, se fundamenta en una competencia inequívoca del Gobierno de la nación, que es su competencia para velar por el desarrollo económico, por su control sobre las cifras macroeconómicas, si queremos decirlo así. El Gobierno es responsable de la política económica en su conjunto y por tanto de un aspecto tan relevante de la misma como es el endeudamiento de las administraciones públicas y sus déficit. Por tanto, no existe tutela o no tutela; lo que supone, tanto en relación con las corporaciones locales como con las comunidades autónomas, es el ejercicio de las competencias propias de la Administración del Estado dentro de los límites que tiene fijados. En todo caso y en lo que se refiere a las corporaciones locales, me atrevo a decir para tranquili-

dad de todos que el marco que prevé el proyecto de ley de estabilidad presupuestaria no difiere sustancialmente del actualmente vigente, y ello porque afortunadamente los distintos acuerdos de saneamiento que se han ido produciendo en relación con el mundo local están funcionando en términos generales bastante bien y el saneamiento de las finanzas de las corporaciones locales ha avanzado notablemente en los últimos años. Es más, los contenidos de la ley van más en el sentido de una reiteración de algunas medidas y sobre todo de alguna coincidente con otra, incluida la Ley de acompañamiento, en temas de información, sobre riesgos y acumulación de deuda en ayuntamientos, aparte del fin de la proclamación del principio general de estabilidad presupuestaria y de no endeudamiento, no déficit. En fin, no varía sustancialmente en relación con las corporaciones locales; quizás es más novedoso en relación con las comunidades autónomas.

En relación con la intervención del señor Arola y tratando de no ser yo quien incumpla radicalmente las instrucciones del presidente de la Comisión, me preguntaba en primer lugar por la evolución del Fondo de compensación interterritorial. He de decir de nuevo que el Fondo evoluciona de acuerdo con lo previsto. En función de los sucesivos pactos el Fondo tenía inicialmente una cuantía, una dotación total equivalente al 30 por ciento de la inversión civil nueva de la Administración general del Estado y sus organismos autónomos. Posteriormente, por un acuerdo dentro del Consejo General de Política Fiscal y Financiera se aumentó al 35. En la práctica nunca se corta exactamente en el 35 sino que se mueve en unos márgenes que oscilan entorno al 36 incluso el 37 y otros años están más cerca del 35; pero el ajuste se produce más bien por el cuadro de la evolución, es decir para evitar que año a año la evolución, aunque genera variaciones muy significativas en cada una de las comunidades autónomas por la propia configuración del Fondo según va variando su situación relativa, su riqueza, en fin los parámetros que tome en consideración el Fondo, se trata de evitar grandes oscilaciones. Dicho eso, también hay que decir que el compromiso que se cumple siempre y está plenamente cumplido en este presupuesto —que es el compromiso que hay en el Consejo— es que supere el 35 por ciento de la inversión nueva y así lo hace, situándose en el 36,42 por ciento.

No he sido capaz de entender el contenido de una intervención, tal vez podamos volver sobre ella, acerca de que se niega la corresponsabilidad en el nuevo modelo de financiación que se está planteando. En ese tema la postura del Gobierno hasta ahora es muy clara en el sentido, en primer lugar, de anunciar públicamente que la negociación del nuevo modelo de financiación se realizará a partir del mes de enero próximo, el modelo está vigente hasta diciembre del año 2001 y por tanto hay tiempo suficiente para renegociar el modelo de financiación y además en los términos que se pre-

tenden de darle estabilidad. Desde luego, el criterio de corresponsabilidad, junto con el de suficiencia o el de autonomía no sólo está presente en los principios o puntos de partida de negociación del modelo de financiación sino que al contrario se pretende reforzar la corresponsabilidad de las comunidades autónomas en la obtención de los ingresos que sirven para financiar sus competencias.

Se hacía una consideración sobre las pocas reuniones o poca actividad del Consejo de Política Fiscal y Financiera y de las comisiones mixtas de transferencia. En cuanto a la primera parte ya he dicho antes que está prevista una reunión inmediata del Consejo de Política Fiscal y Financiera y el año que viene será un año intenso en reuniones. Parece lógico que el Consejo se reúna de forma más habitual y más constante en los modelos en los que hay que negociar convenios, es decir modelos de financiación, que cuando el modelo simplemente evoluciona y solo se va dando cumplimiento a lo previamente pactado. En cuanto a las comisiones mixtas de transferencia, es verdad que inevitablemente han sufrido cierto parón como consecuencia del período electoral, pero en este momento está totalmente retomada la actividad, muy recientemente se han celebrado comisiones de transferencias con dos comunidades autónomas y las comisiones técnicas están trabajando muy activamente en la preparación de todas las transferencias que están anunciadas. Tenemos el compromiso de transferir las políticas activas de empleo y los servicios adscritos a la Administración de justicia en un plazo muy breve, y por tanto ir a la previsión de un plan de actividad realmente intenso para los próximos meses para poder cumplir con ambas transferencias en el curso del año próximo con todas las comunidades autónomas; aunque es un proceso más largo hay que empezar a trabajar, todavía no se ha hecho y probablemente este mismo mes se empezará a trabajar para preparar las transferencias con carácter general. Se ha hecho con alguna comunidad autónoma para la transferencia de Sanidad, que sin duda es la técnicamente más compleja y dificultosa.

Preguntaba S.S. por la liquidación del fondo de garantía y la liquidación de ejercicios anteriores, donde están consignados en el presupuesto 20.000 y 10.000 millones respectivamente. En primer lugar, diré para tranquilidad de todos que tanto los 20.000 como los 10.000 millones son créditos ampliables como se consigna expresamente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Por tanto, son dos partidas que por su naturaleza alcanzarán la cuantía que sea necesaria para liquidar el sistema de financiación. Lo que ocurre es que el cálculo sobre cuál es el importe del fondo de garantía está muy determinado por el conocimiento de los datos de evolución del IRPF y de los ingresos del Estado, datos que normalmente no se conocen con exactitud total en el momento de elaboración del presupuesto. Es por eso que estas dos cantidades, 20.000

y 10.000 millones es la previsión que la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos ha hecho sobre cómo evolucionará la liquidación y cuál será la cuantía; pero, insisto, es también la razón por la cual son ampliables, porque es una cantidad que se ajusta automáticamente a lo que corresponda a la hora de liquidar las diferencias; es una cantidad que no resulta automáticamente y no tiene mucho más misterio.

Se preguntaba usted también por la evolución del convenio de policía con Cataluña y sobre todo hacía especial referencia al pico, por decirlo de alguna manera, que se había producido en los años 1999, 2000 y 2001. La explicación aquí también es bastante sencilla. En el ejercicio vigente, en el del año 2000 efectivamente figuran 52.000 millones, como se hacía explícito en la presentación del presupuesto de hace un año, que englobaban el pago de atrasos que sumaban en torno a los 20.000 millones. Este año se rebaja significativamente esa asignación, porque lógicamente esos atrasos se pagaron por una vez, y ahora la evolución que tiene la asignación para la policía en Cataluña es simplemente la que se deriva del convenio firmado por la Generalitat de Cataluña con una variación adicional, que es la incorporación de la financiación de las áreas donde se va desplegando y se descuadra a lo largo del tiempo; es decir, a medida que se hace el despliegue de una nueva zona se incorpora al sistema de financiación de acuerdo con lo previsto en el convenio.

Se hacía una última reflexión por parte del señor Arola en relación con la prórroga unilateral del modelo de financiación para tres comunidades autónomas. No me gustaría extenderme en este asunto porque entiendo que tanto el Gobierno, y desde luego el Ministerio de Administraciones Públicas y los gobiernos de las comunidades de Andalucía, de Castilla-La Mancha y de Extremadura, estamos haciendo un esfuerzo importante para acercar posiciones que permitan desbloquear la situación del modelo de financiación, pero quiero dejar claro por un lado que no hay prórroga unilateral alguna en el sentido de que lógicamente, el sistema de financiación es un sistema pactado, tal y como está previsto en nuestros sucesivos modelos, y que en ausencia de pacto el propio acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera preveía la prórroga del sistema anterior, está en el acuerdo de 1996; y por otro lado es imposible el pacto cuando una de las dos partes no quiere, con lo cual la alternativa podía ser la no financiación, pero la única alternativa sensata, cuando es imposible llegar a un acuerdo sobre la prórroga del modelo de financiación, es la prórroga del sistema vigente. En todo caso, se hacía también una referencia a la liquidación del 2 por ciento, que por supuesto se realizará al final del quinquenio como está previsto, y sobre el asunto del censo de población, si me lo permiten no lo explicaré; si tienen interés les ruego que reiteren la pregunta y me extenderé, pero me parece que es un asunto sobradamente debatido.

Dos últimas referencias, me parece que se me ha escapado una de las que había dicho el representante del Grupo Parlamentario Popular, pero sí quería añadir una de las cosas que se planteaban en la línea de apoyo a las corporaciones locales y de reforzamiento de su tarea. En el proyecto de ley de acompañamiento se ha incluido una modificación del régimen de prestación de servicios —por decirlo así— de los concejales, miembros de las diputaciones provinciales y de los cabildos insulares, permitiendo sobre todo solucionar un problema que habían puesto de manifiesto los propios servicios del Ministerio y el Defensor del Pueblo que se estaba planteando y afecta a muchos concejales, a aquellos que eran funcionarios públicos y tenían una dedicación a tiempo parcial. Se ha hecho una regulación que creo es muy satisfactoria, que ha sido muy bien recibida en el ámbito local y es una manifestación más de cómo a través de esta Ley de presupuestos y de su norma de acompañamiento se trata de resolver los problemas que aparecen en el ámbito local.

El señor **PRESIDENTE**: Para un turno de réplica, tiene la palabra, en primer lugar, don Tomás Rodríguez Bolaños.

El señor **RODRÍGUEZ BOLAÑOS**: Me han gustado algunas de las precisiones que tanto el secretario de Estado, como también el representante del Grupo Popular han realizado, porque he escuchado esta tarde lo que no había escuchado antes: que el pacto local es necesario. **(El señor vicepresidente, Llorens Torres, ocupa la Presidencia.)**

Me ha sorprendido, porque llevaba escuchando desde hace más de un año que el pacto local se había conseguido con el Partido Popular, incluso se presentó un libro con gran boato, como normalmente nos tiene acostumbrados el Gobierno. Me alegra de que coincidamos en que el pacto local no se ha logrado. Con esto no digo que toda la responsabilidad sea del Gobierno y coincido plenamente en que una vez que se produce el proceso de transferencias son otras administraciones públicas las que tienen que llevar adelante ese proceso descentralizador del Estado y coincido también en que le corresponde un papel importante al Gobierno, que es el de impulsor para que se construya, para que se proceda a ese nivel descentralizador del Estado que es el que todos estamos solicitando. Me alegro que aquí hayan reconocido que el pacto local no está hecho en España. Estábamos escuchando que el Partido Popular había conseguido el pacto local y me alegra haber escuchado esto.

En relación con las precisiones, algunas no me las ha aclarado muy bien, le decía al señor secretario de Estado que en relación con el PIB nominal entiendo que el Gobierno había llegado a un acuerdo con la Federación Española de Municipios y Provincias para que su crecimiento fuera en relación con el PIB nominal. Creo

que cuando el Gobierno hace un planteamiento en el cuadro macroeconómico actúa con unas previsiones, luego esas previsiones pueden resultar reales o no y se produce una desviación de esas previsiones; por tanto, el compromiso con la Federación Española de Municipios y Provincias para que no sea un crecimiento menor al PIB nominal y que realmente sea el resultado del PIB resultante, no el previsto. Existe un déficit en este momento del compromiso adquirido entre el Gobierno y las corporaciones locales porque en el presupuesto para el año 2001 no hay un ajuste de lo que ha sido el PIB nominal resultante. Desconozco si hay alguna previsión para los presupuestos del 2001 que contemplen la posible desviación de ese PIB nominal.

Solamente quiero hacer una precisión en torno al IAE. Usted ha dicho que es bastante significativo que sea un compromiso de la legislatura. Solamente quiero decirle que es un compromiso de la anterior legislatura, porque el señor Aznar, presidente del Gobierno, no lo ha dicho ahora; dijo hace cinco años que iba a suprimir el impuesto de actividades económicas. Llevamos por tanto cinco años esperando a ver qué pasa y yo le preguntaba si hay alguna previsión por parte del Gobierno para buscar un modelo alternativo, si se produce esa supresión del IAE, que parece va para largo. Probablemente, en la próxima confrontación electoral el señor Aznar saldrá de nuevo diciendo que vamos a quitar el impuesto de actividades económicas a los ayuntamientos, con lo cual pretenderá ganarse una parte del electorado que paga un impuesto, pero los ayuntamientos preguntarán cuándo nos dan el dinero y cómo se concreta eso. Llevamos cinco años, señor secretario de Estado.

Por último, quiero hacer una precisión. No interprete mal mis palabras, que el incremento de la FEMP no me parece mal, en absoluto; pero sí me permitirá decir que me choca; cuando usted dice que hay un incremento bastante significativo a las corporaciones locales y además lo cifra en el 5,40 por ciento, que es un crecimiento para usted significativo, permítame que interprete de otra manera ese crecimiento. De nuevo las corporaciones locales son la parte del Estado que menos crece, la que menos crece. Si le parece a usted significativo, estará de acuerdo en que sea la que menos crece del Estado, el 5,40 por ciento. Además, en cuanto es un apoyo al mundo municipal, el incremento de 250 millones a la Federación Española de Municipios y Provincias, estoy seguro, señor secretario de Estado, de que los municipios le agradecerían más que ese incremento se produjera no congelando los planes de obras y servicios, no eliminando el plan de saneamiento, poniendo en marcha el plan de grandes ciudades. Yo creo que eso sí son ayudas más concretas al mundo municipal que el incremento del novecientos y pico por ciento. Sencillamente me parece chocante; cuando estamos subiendo el 5 por ciento y hay que apretarse el cinturón pienso que hay partida para algo y le viene muy bien al mundo

municipal, pero de verdad que el plan de obras y servicios le venía mucho mejor.

Una última precisión en relación con el anteproyecto de la ley de estabilidad presupuestaria. Desconozco la ley y por tanto no puedo opinar en concreto sobre este asunto. Solamente hago la observación de que, por favor, esa ley no se inmiscuya en lo que no debe inmiscuirse, que es en la tutela que no le corresponde a ninguna administración sobre otra administración.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Llorens Torres): Tiene la palabra el señor Arola.

El señor **AROLA BLANQUET**: Señor subsecretario, la primera afirmación que voy a hacer no le va a chocar a usted lo más mínimo. Vamos a estar muy atentos a la liquidación presupuestaria de los últimos ejercicios porque todos conocemos el criterio de los créditos ampliables. Le voy a poner un ejemplo. Cuando usted me habla del Fondo de nivelación de servicios, convendrá conmigo en que las cantidades presupuestadas ascienden a 41.000 millones de pesetas; que la cantidad presupuestada por la disposición vigésima cuarta o trigésima cuarta (y hablo de memoria, pero en eso no me equivoco, porque es una de las dos), la que hace referencia a la partida de universidades y que, efectivamente, sumados los dos conceptos daba 10.000 millones (7.000 y 3.000, recordará usted), esto da una suma final de 51.000 millones de pesetas, de los que usted dice que se van a utilizar, mediante convenio con las comunidades autónomas —si lo he anotado bien—, 7.000, 7.000, 3.500 y 3.500. Cuando he preguntado por el origen de esta disposición, me han dicho que era un crédito que tenía la voluntad de ser 7.000, 7.000, 7.000, es decir no prorrogarse en un cuarto año sino simplemente en tres, y usted ha juntado toda una cantidad que sumada daría 51.000 millones de pesetas, para resumirla en la cifra que le acabo de decir. A mí me parece que ha estado usted hábil, pero presupuestariamente hablando las cifras son exactamente las que yo acabo de decir y no las voy a repetir.

Respecto a algunos convenios, el problema está en el propio convenio, no en el que aparezca luego. A nuestro modo de ver, el problema es el propio convenio.

De verdad que no me he enterado de cuáles son los criterios del Fondo de compensación interterritorial, que ha descendido más de tres puntos porcentuales, como le he dicho. Usted, aparte de repetirme la ley respecto al 35 por ciento, ha venido a decirme que unos años sube y otros años baja. La pregunta era por qué baja este año en la cantidad que le he dicho.

En cuanto a la corresponsabilidad, en nuestra opinión, sin capacidad normativa no hay corresponsabilidad fiscal. Vayan teniéndolo en cuenta para el futuro.

Por lo demás, respecto a las liquidaciones, etcétera, repito lo que he dicho al principio: estaremos muy atentos. Y en cuanto a la información que le he pedido en

algunos casos, espero tener mejor fortuna la próxima ocasión. De todas formas, muchas gracias por su tono y por su intención de explicarme algo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Llorens Torres): En nombre del Grupo Popular, don Rafael Merino tiene la palabra.

El señor **MERINO LÓPEZ**: Tenía referencia de la habilidad dialéctica y auditiva del señor Rodríguez Bolaños y creo que hoy lo ha vuelto a demostrar sobradamente. Me alegro porque no me decepciona y lo tenía en alta estima, personal y por su labor como político. Sólo quiero decirle una cosa, señor Rodríguez Bolaños. No tengo que defender al secretario de Estado, pero el señor secretario de Estado ha hablado de la segunda fase del pacto local y yo he hablado del segundo pacto local, con lo cual creo que los dos dábamos por hecho —y usted nos ha entendido bien— que el pacto local del Gobierno de España había sido realizado en tiempo y forma.

Señor secretario de Estado, quiero decirle que para el grupo que represento han quedado perfectamente explicados todos los elementos presupuestarios, que ratificamos la existencia de una apuesta decidida y clara por el municipalismo, que la política se refleja en los presupuestos, y aquí se refleja presupuestariamente esa apuesta municipal y la apuesta por las comunidades autónomas. Confiamos que entre todos podamos aportar ideas y propuestas, porque habrá que negociar ese nuevo modelo de financiación, para conseguir un marco de entendimiento que permita, a su vez, que ese segundo pacto local o esa segunda fase, como dice el señor secretario, se lleve a cabo. Desde ese convencimiento, le felicitamos por su intervención y le agradecemos sus explicaciones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Llorens Torres): Tiene la palabra el señor secretario de Estado, don Gabriel Elorriaga.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO** (Elorriaga Pisarik): Con la mayor brevedad, intentaré contestar a las cuestiones que han quedado un poco pendientes. La primera, yo creo que el señor Merino la apuntaba muy bien. El pacto local tenía dos etapas: hemos cumplido la primera y ahora estamos en la segunda. La primera etapa era la que, digamos, estaba en la responsabilidad directa del Gobierno de la nación y es la que se cumplió en la anterior legislatura. Ahora entramos en una segunda fase, yo me atrevería a decir que tanto o más importante que la primera (no desdigo en eso su intervención), pero tiene una característica que es muy relevante y es que tendrá que ser transformada o llevada a la realidad y al ordenamiento jurídico no por el Gobierno de la nación, que ya no es competente para ello, sino por las comunidades autónomas.

Por eso, Rodríguez Bolaños ha reflejado muy bien el sentido de esta intervención al decir que ahora decimos que la responsabilidad del Gobierno, de la cual no desiste en modo alguno, ya no es enviar proyectos de ley o cambios normativos, sino que ahora es la de asumir un papel de impulso, respecto del cual también tengo que decir que los primeros contactos, afortunadamente, crean unas expectativas magníficas y yo creo que va a ser posible llegar a un acuerdo de la naturaleza del que todos estamos hablando.

Ha insistido S.S. en el asunto de la evolución a PIB nominal y la diferencia con el PIB real. No hay previsión porque no hay previsión en el acuerdo. Es decir, no está prevista ninguna modificación por la distinta evolución del PIB real contra el PIB nominal, pero creo que de esa desviación no se deriva perjuicio alguno para los ayuntamientos, sino más bien lo contrario. Lo que está poniendo de manifiesto es una mejora general del clima y de la actividad económica, que redundará también en beneficio de los ayuntamientos.

Permítame una broma en relación con otra cosa. No creo que el señor Aznar, de acuerdo con sus compromisos públicamente conocidos, sea el que vuelva a decir que desaparecerá el IAE. Me temo que tal y como están las cosas en su caso será otro; pero creo que otro tampoco va a ser. Estoy convencido de que durante esta legislatura se va a proceder al cumplimiento de la previsión de que el IAE desaparezca. Yo he querido destacar antes que el modelo de financiación local inició su vigencia el año pasado, en 1999, todavía no ha llegado a su meridiano y por tanto en el calendario temporal no es la prioridad más inmediata, que, como sobradamente conocen, es la negociación del modelo de financiación autonómica. Por tanto, no se verá de forma inmediata y, por supuesto, cuando se vea se hará de forma amplia, lo más consensuada posible y procurando conseguir la mayor satisfacción, en la medida que su planteamiento general (no digo yo en la manifestación concreta que puedan tener) es bastante compartida por todos los grupos políticos. Creo que todos coincidimos en que el IAE es una figura tributaria especialmente obsoleta y perniciosa para el buen funcionamiento de la actividad económica de las ciudades, y por tanto para la creación de riqueza y de empleo, y que existe más o menos un amplio acuerdo para su desaparición, sin perjuicio, insisto, de que el nuevo modelo de financiación o los retoques que haya que introducir en él luego tengan que ser discutidos.

Sobre la asignación de la FEMP creo que no cabe hacer ya más consideraciones, pero sí quiero referirme a una afirmación que ha hecho el señor Rodríguez Bolaños. Hablando de la evolución general de la financiación de las corporaciones locales, él ha dicho que el problema es que son las que menos crecen. Yo sólo apunto dos ideas que me parecen relevantes a estos efectos. La primera es que cada grupo de administraciones está evolucionando de acuerdo con lo que ha



pactado, y en este momento no sólo las corporaciones locales y las comunidades autónomas, sino que, de acuerdo precisamente con la introducción de la corresponsabilidad, las comunidades autónomas están evolucionando, cada una de ellas de acuerdo con su modelo, en porcentajes que son levemente distintos. A mí no me parece que eso sea malo en sí mismo, sino que más bien es un síntoma del ejercicio de la corresponsabilidad. En todo caso, debo recordarle que la evolución del gasto de la Administración general del Estado es del 4,4 por ciento. Es decir, la financiación que la Administración del Estado detrae de sus recursos para financiar a las corporaciones locales le otorga a éstas un incremento del gasto superior al que nosotros mismos nos asignamos. Me parece que eso, ya está demostrando en sí mismo, no diría yo una generosidad, porque no es una cuestión de ser generosos, pero sí un compromiso realmente notable, tanto con la financiación autonómica como con la financiación local. Que la financiación local o la financiación autonómica estén evolucionando en las cifras que lo están haciendo, que esté mejorándose, año a año, la financiación de corporaciones locales y comunidades autónomas y que eso se esté haciendo a la par que la evolución del gasto público de la Administración general del Estado está completamente contenida, me parece que es un ejercicio por lo menos digno de reconocimiento.

Por último, aunque en su réplica compartíamos el planteamiento, hasta que no veamos el proyecto de ley de estabilidad, que entre otras cosas ha de tener en cuenta las conversaciones previas, antes de que lo apruebe el Consejo de Ministros, que se tengan con las corporaciones locales, con la FEMP y con el Consejo de Política Fiscal y Financiera, nuestra actitud es de completo respeto a la autonomía de los entes locales, igual que las comunidades autónomas.

Haré unas breves precisiones sobre dos temas que parece que no han quedado suficientemente claros. Yo decía que lo más destacable del Fondo de nivelación de servicios es que por fin ha encontrado su sentido y eso es lo básico de estos presupuestos; es decir, lo que distingue a estos presupuestos de todos los ejercicios anteriores es que hemos conseguido saber cuáles son los servicios que hay que nivelar. Esto puede parecer muy pueril, pero el modelo de financiación lleva más de una década vigente y hasta ahora no sabíamos qué servicios había que nivelar ni cómo había que hacerlo. Ahora hemos hecho un notabilísimo avance desde mi punto de vista. Hemos determinado cuáles son los servicios a nivelar. Luego, una vez determinados cuáles son esos servicios que se van a nivelar, hemos comprobado que en determinadas áreas no hay necesidad de nivelación, puesto que la transferencia es tan reciente que no hay desviaciones en la evolución, y nos hemos concentrado en aplicar el fondo a una desviación o a un problema de nivelación muy específico, que era el que se estaba dando las universidades. A partir de ahí, se ha cifrado

un compromiso presupuestario que alcanza los 7.000 millones para la firma del convenio en el ejercicio, que es completado hasta 10.000 por otra cantidad de 3.000 millones, en previsión de que haya convenios adicionales para la concesión de ayudas universitarias, que se entiende que también tienen que reforzar la nivelación de servicios públicos entre las distintas partes del territorio nacional, y por lo tanto —insisto— lo significativo no es lo que se pinta a principio de cada año; lo significativo es que sabemos que los 10.000 millones que figuran en la partida para el año que viene están comprometidos y van a tener un uso que se corresponde exactamente con el propósito para el que fue prevista la existencia del fondo.

Acerca del Fondo de compensación interterritorial, lo que le insistía simplemente era que se mueve en los parámetros que marca la ley. Efectivamente, hay variación, es una evidencia empírica que un año es el 36 y algo más y otro año es el 36 y un poco menos. Trataba de aportar alguna luz, pero sobre algo en lo que insisto —es por otro lado palmario que el fondo está por encima del nivel previsto en la legislación vigente—, dado que la evolución del fondo produce tendencias al alza y a la baja en la asignación a cada una de las comunidades autónomas, las variaciones parten básicamente de operaciones, por decirlo así, aunque no es exactamente, de redondeo, es decir, de ajustes de las alzas y las bajas para que no sean tan exageradas, por eso hay pequeñas variaciones. De todas formas, no hay grandes variaciones.

Luego, había una referencia a la capacidad normativa como elemento de corresponsabilidad. Yo desde luego no puedo estar más de acuerdo. Ha sido este Gobierno y no los anteriores el que ha introducido la capacidad normativa de las comunidades autónomas en una figura tan significativa como es el impuesto sobre la renta de las personas físicas. Lo que ocurre, es el único matiz adicional que quiero hacer, es que para que haya corresponsabilidad no es necesario que todas y cada una de las figuras que formen parte de la financiación de las comunidades autónomas tengan capacidad normativa, entre otras cosas porque me parece que los problemas que se derivarían de esa solución cualquier especialista fuera del debate político los puede poner de manifiesto de forma muy evidente. Por supuesto, sí a la capacidad normativa como elemento de corresponsabilidad, lo cual no quiere decir que a la hora de iniciar una negociación haya que ver cómo se traslada a cada figura impositiva de las que forman ese modelo de financiación.

En todo caso, les agradezco mucho el tono de las intervenciones y espero que tengamos ocasión de vernos de nuevo rindiendo cuentas ante esta Comisión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Llorens Torres): No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

**Eran las ocho y veinticinco minutos de la noche.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**